

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, HISTORIA Y CS. SOCIALES
TRABAJO SOCIAL



UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION

**Revisión sistemática de la intervención a la niñez
y adolescencia con vulneración de derechos**

Estudiantes: Bárbara Rojas Moraga

Daniela Poblete Suarez

Profesora guía: Mg. Elizabeth Ormeño Carrasco

CONCEPCIÓN, 20 DE AGOSTO DE 2020

Contenido

I. PROBLEMATIZACIÓN	1
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	5
<i>Pregunta primaria</i>	5
<i>Preguntas auxiliares</i>	5
IV. OBJETIVOS	6
<i>Objetivo General:</i>	6
<i>Objetivos específicos:</i>	6
V. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	7
VI. MARCO METODOLÓGICO	16
a) <i>Estrategia de búsqueda</i>	16
b) <i>Selección de artículos</i>	16
c) <i>Criterios de inclusión y exclusión</i>	17
d) <i>Análisis de datos</i>	17
VII. FLUJOGRAMA	19
VIII. RESULTADOS	20
IX. DISCUSIÓN	31
X. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	39
a) <i>Conclusiones</i>	39
b) <i>Propuestas</i>	41
XI. REFERENCIAS	43

I. PROBLEMATIZACIÓN

La vulneración hacia niños y niñas constituyen un fenómeno social que desafortunadamente se encuentra presente a lo largo de todos los continentes, sin respetar etnias, poblaciones, ni contextos sociales, convirtiéndose en un grave problema, afectando a la salud pública y a diversos sectores de la ciudadanía (Ministerio de Salud de Chile, 2014, citado en Cifuentes, Contreras, Torres, & Gonzales, p. 160, 2020).

De acuerdo con lo anterior, este fenómeno social, se presenta como una gran problemática para los diferentes países del mundo, quienes hacen frente a través de diversas políticas y estrategias para disminuir las cifras de vulneraciones que sufren los niños, niñas y/o adolescentes (NNA) día a día. Al respecto de esto, en el año 1959, los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), crean y firman la declaración de los derechos del NNA. Posterior a esto, en 1989, la ONU crea la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la cual es ratificada por todos los países del mundo, a excepción de Estados Unidos, país que no ha ratificado la Convención hasta la actualidad.

En el año 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas y los países que la conforman, ratifican su compromiso en fortalecer la responsabilidad que poseen los gobiernos y Estados, con relación a la protección y el cumplimiento de sus derechos priorizando que las medidas tomadas sean integrales, considerando diversos aspectos y áreas tales como la salud y la educación (SITEAL, 2009, p. 96).

A pesar de lo antes mencionado, siguen existiendo vulneraciones hacia los derechos de los NNA, las cuales se hacen presente de múltiples formas, desde la violencia física y psicológica, abuso sexual, negligencia, trabajo infantil, entre otras. Cabe resaltar las siguientes cifras relacionadas con las diversas vulneraciones que sufren los niños y niñas a nivel mundial, donde según los cálculos relativos al año 2000 indican que 5.7 millones realizan trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre (Miller, 2001, citado en Pinheiro, 2010). Asimismo, 1.8 millones trabajan en la prostitución y la pornografía y 1.2 millones eran víctimas de la trata, y sólo el 2.4% de los niños y niñas del mundo están protegidos jurídicamente contra el castigo físico en todos los entornos (Franco, 2003, citado en Pinheiro, 2010).

Con respecto a la vulneración de derechos en el ámbito sexual, se logra evidenciar en Chile, según un estudio de la UNICEF, que el 8,7% de NNA ha sufrido abuso sexual (Larraín & Bascuñán citado por Contreras, Rojas & Contreras, 2015). Por otro lado, este organismo, refiere que, “1 de cada 2 niños y niñas menores de 15 años es sometido a castigo corporal en el hogar, en el continente americano” (UNICEF, 2019, p. 1). De este

modo, Bolivia al igual que Chile, presentan datos elevados con relación a la vulneración contra niños y niñas, puesto que, a través de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Bolivia del año 2007, se señala que, de los 20.000 hogares encuestados, un 83% los niños y niñas son castigados físicamente por algún adulto (CEPAL Y UNICEF, 2009, p. 6).

Con relación, a esta problemática, existen organismos gubernamentales en distintos países del mundo, que velan por la protección y el cumplimiento de los Derechos del Niño, estipulado por la CDN, entre los cuales se pueden mencionar de forma general, la existencia del Servicio Nacional de Menores (SENAME), en el caso de Chile. La Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia bajo el Ministerio de Desarrollo Social, en Argentina. La Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA), en el caso de Perú. La Secretaría de Estado de Servicios Sociales respecto a España. En cuanto a México, desde el 2015 existe el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, entre otros organismos e instituciones en los distintos países del mundo.

De acuerdo con lo anterior, son estos, quienes formulan y gestionan acciones e intervenciones sociales, en las distintas problemáticas que aquejan a esta población, de lo cual es importante señalar, según Valverde (2008), que, “toda intervención social, tiene una hipótesis de acción que la fundamenta y le da sentido, así como evidencia la propuesta de cambio que tiene, la cual en la mayoría de los casos no está explícita. La hipótesis involucra una evaluación de la situación inicial sobre la cual se quiere intervenir, un proceso de construcción de comunidad y una anticipación de una situación alternativa posible” (p. 101).

A raíz de esto, es necesario señalar que, quienes se encargan directamente de ejecutar dichas acciones de intervención, son profesionales de diversas áreas, por ejemplo; trabajadores/as sociales, psicólogos/as, técnicos sociales, abogados/as, terapeutas ocupacionales, educadores diferenciales, profesionales de salud, entre otros. En este sentido, son estos quienes deben velar por resultados e intervenciones adecuadas y pertinentes, asimismo, deben constantemente actualizar y adaptar las prácticas interventivas, puesto que los contextos en los cuales se enmarcan son diversos y poseen factores y/o necesidades que están proclives a cambios a través del tiempo. Es por esto que, es relevante conocer a cabalidad acerca de las intervenciones con niños, niñas y/o adolescentes vulnerados, que se llevan a cabo en distintas partes del mundo, considerando los contextos, las evoluciones que han tenido estas prácticas, a través de conocer los resultados de dichas acciones realizadas por profesionales, para así obtener datos empíricos que fundamenten nuevos estudios y/o estrategias de intervención acordes a la particularidad de la realidad social y contextual actual en que están inmersos los NNA.

II. JUSTIFICACIÓN

Si bien en cada etapa de la vida existen diferentes factores que inciden en los procesos interventivos, se visualiza como una oportunidad, el hecho de actuar tempranamente en situaciones problemáticas para así lograr el desarrollo innato de factores protectores que incidan positivamente a la hora de enfrentar dichas situaciones, puesto que, como mencionan los autores Richaud y Oros (2019) el mayor fragmento de problemas adultos se inician en la etapa de la infancia y la adolescencia, por ello, la prioridad de realizar intervenciones de manera oportuna en esta etapa.

Por otro lado, es imprescindible analizar el trabajo que se realiza a través de la intervención social, la cual incide en dichas vulneraciones hacia NNA, abordando este trabajo desde los cuatro principios fundamentales de la Convención de los derechos del niño, de en las cuales se basa propiamente la intervención, los cuales son; la no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia y desarrollo del niño, y la participación de infantes y adolescentes (Freites, 2008, p. 435). De igual forma, es relevante promover el reconocimiento del niño y la niña como un sujeto y actor social (Valverde, 2009, p. 99).

Con relación a la responsabilidad del Estado como garante principal de derechos, de protección y de las intervenciones que se lleven a cabo para garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos de los NNA, la disciplina del Trabajo social al igual que el Estado posee un rol sumamente relevante en esta problemática, como se menciona en el artículo 17 del Código Deontológico del Trabajo Social, es fundamental que los profesionales se comprometan en la intervención social, a “buscar y garantizar a toda persona, grupo o comunidad la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos y el apoyo para cubrir sus necesidades; especialmente de aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o en alguna situación específica de desventaja social” (Consejo General del Trabajo Social, 2012, p. 11). Es por esto, que el Trabajo Social, se posiciona como un eje de actuación principal de intervención, puesto que, cuenta con habilidades y conocimientos para actuar en dichas realidades incidiendo en ellas y transformándolas. De igual forma, es su tarea impulsar que, los sujetos de derechos puedan exigir y reclamar sus derechos, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los garantes, expresadas en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos (Valverde, 2008). Esto se plasma en palabras de Robertis (2003), quien señala que, “la deontología profesional de los trabajadores sociales se apoya en los valores humanistas centrados en la persona, en el reconocimiento y el respeto de su dignidad y del lugar que le corresponde ocupar en la sociedad que vive” (p. 181).

Para el contexto de la presente revisión sistemática es relevante mencionar a Nirenberg (2013), quien refiere que, “la evaluación es una actividad programada de reflexión sobre

la acción que ya fue desarrollada, que está en desarrollo o que se propone a desarrollar” (p. 154). Lo cual destaca la importancia de una revisión sistemática hacia las metodologías o acciones utilizadas, con el fin de generar análisis y reflexiones que permitan contribuir en el mejoramiento de estas acciones y prácticas, buscando con esto la mejor manera de intervenir con las personas. De este modo, la revisión sistemática para el Trabajo Social es imperativa, puesto que, posibilita reflexionar a partir de investigaciones o estudios empíricos existentes. Es decir, esta metodología aporta al desarrollo de nuevas perspectivas para el abordaje de temáticas, ayudando a profesionales del área social o al público en general, a comprender de mejor manera el tema en cuestión.

Es importante considerar que, Gómez, Muñoz y Santelices (2008) exponen la latente preocupación acerca de las políticas públicas destinadas a niñez, de acuerdo con esto, se visibiliza la necesidad de conocer respecto de las acciones que se realizan en el área de infancia y adolescencia, asimismo, conocer los resultados de estas acciones o intervenciones, y por consecuencia indagar en la efectividad de estos resultados, puesto que en base a esta, se lograra evidenciar que tan oportuna y adecuada es la intervención que se está realizando hacia los NNA vulnerados en sus derechos.

Por consiguiente, la presente revisión de la información disponible en la niñez y adolescencia busca conocer estudios acerca de aquellas intervenciones que se han realizado en el área, de acuerdo con los resultados obtenidos, y así nutrir positivamente al proceso y futuro trabajo de intervención o conocimiento de dicha temática, desde el trabajo social y/u otras disciplinas, desempeñadas en esta área a lo largo del mundo.

III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Pregunta primaria

- ¿Qué plantean las investigaciones que hacen referencia a la intervención a la niñez y adolescencia con vulneración de derechos?

Preguntas auxiliares

1. ¿Cuáles son los principales resultados obtenidos en los procesos de intervención con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados?
2. ¿Qué antecedentes hay disponibles acerca de la efectividad en los procesos de intervención con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados?

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar mediante una revisión sistemática investigaciones que consideren la intervención en atención a la niñez y adolescencia con vulneración de derechos.

Objetivos específicos:

- Identificar los principales resultados en la intervención con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados.
- Indagar en la efectividad de los procesos de intervención realizados con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados.

V. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

A principios del siglo XX, la historia de la infancia comienza a evidenciar cambios, puesto que, se incluye en la concepción de la infancia, al Estado como garante de derechos y protección. Gobiernos de todo el mundo han efectuado esfuerzos importantes en el rol que los compete como garantes de protección de los NNA, por medio de la creciente implementación de programas orientados a las distintas áreas y problemáticas latentes en el desarrollo de dichos NNA, especialmente en la vulneración de estos, además de la habilitación de toda una red de dispositivos institucionales en lo que se refiere a la protección de la infancia, compuesta por diversas disciplinas y materias.

Para una mayor contextualización es preciso clarificar el concepto de vulneración, el cual se entiende como aquella acción u omisión que transgrede algún derecho estipulado en la ya mencionada Convención de los Derechos del Niño (CDN) (Corporación Municipal de Desarrollo Social de la Comuna de Pudahuel de Chile, 2014). De este modo, es igualmente importante considerar el término maltrato infantil y su concepción, donde según Tuñón (2009), considera dos aspectos principales a tener en cuenta con respecto al maltrato infantil, el primero de ellos es; el abuso, en donde niños y niñas son sometidos a acciones que no les competen realizar, un claro ejemplo de esto es, el trabajo infantil, el segundo de ellos es; la negligencia, definiéndola como la falta del cumplimiento de necesidades básicas con relación a la alimentación, educación y atención médica, además de la privación de un contexto seguro y apto para el bienestar de los NNA.

Ciertamente, entre los aspectos más característicos, según Castillo (2015), en cuanto a la vulneración de la infancia del siglo XX a nivel mundial, encontramos el trabajo infantil, lo cual había sido invisibilizado en el siglo anterior, debido a la estructura social y laboral, en donde predominaba la esclavitud o servidumbre. Importantes hitos afectaron económica y socialmente a toda la población, volviéndose notorio desde las dictaduras y guerras civiles en los distintos países, produciendo vulneraciones de derechos a nivel general, siendo niños y niñas testigos y víctimas directas de dichos acontecimientos sociales y bélicos.

En esta línea, es preciso mencionar la creación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por parte de la Organización de las Naciones Unidas, en el año 1946, como respuesta a los problemas emergentes, principalmente la hambruna y las enfermedades, que afectaron a miles de niños a raíz de la Segunda Guerra Mundial ocurrida en Europa. Desde entonces esta agencia es una de las principales entidades mundiales en velar por los derechos y el desarrollo integral de los niños y niñas.

Según lo que menciona Ballesté & Moudelle (2019) en cuanto a Latinoamérica, a fines del siglo XX, se crean defensorías para la niñez y adolescencia, producto a las evidentes necesidades emergente en aquel periodo en el ámbito de la infancia, en donde los Estados comienzan a tomar medidas con relación a la fiscalización de entidades públicas, asegurando que estas no ejerzan vulneraciones a los Derechos Humanos, incluyendo así los principios que promueve la Convención de los Derechos del Niño. Costa Rica es un claro ejemplo, puesto que en 1930 ya poseía una Declaración del Niño, además de obtener su primer Código de la Niñez en el año 1932, de igual modo en años posteriores se dotó de un Defensor de la Infancia. Países como México, Honduras y Nicaragua disponían de Comisionados Nacionales de los Derechos humanos. Guatemala fue otro país el cual, en 1980, posterior a la adjudicación de la CDN, crea un Departamento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. De igual forma Colombia en el año 1991 crea la Defensoría Delegada para los Derechos de la niñez, la juventud, las mujeres y los ancianos. El objetivo principal de estas defensorías y departamentos que velan por la niñez y la adolescencia es promover, tanto del Estado como de la ciudadanía, en hacerse partícipe del cuidado y protección de los NNA, asimismo velar por sus derechos fundamentales.

A pesar de la disparidad que presentan los diversos países del mundo, existieron periodos similares con respecto al desarrollo de la infancia. Uno de los puntos principales que poseen en común es el origen y orientación religiosa que poseen algunos de los organismos e instituciones encargados de velar por la niñez, en donde bajo la caridad se encargaban de los niños y niñas en situación de abandono, huérfanos y enfermos (Pilotti, 1994, citado en Poza, 2017, p.15). En este sentido, es preciso mencionar que en la actualidad existen instituciones religiosas que se encargan de la infancia vulnerada o en situación de desigualdad social, tal como la Fundación Ciudad del Niño en Chile, la cual contribuye “significativamente para cambiar la realidad de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad” (Fundación Ciudad del niño, 2018, p.3).

Sin embargo, al pasar los años y la evidencia de las múltiples necesidades, los Estados y Gobiernos de los diferentes países avanzan con respecto al cuidado y el bienestar de la niñez, a través de la creación de Códigos de protección de menores como, por ejemplo; Brasil en el 1927, Chile en el año 1928, posteriormente Uruguay en 1934 y Ecuador en 1938 (Pilotti, 1994, citado en Poza, 2017, p.15).

Con relación al continente europeo, la legislación acerca de los derechos del niño se enfoca en fuentes jurídicas primarias, tales como tratados, convenios, legislación y jurisprudencia, bajo la Unión Europea (UE). Es preciso destacar que en la Unión Europea no existe un término en común para describir al niño, ni sus derechos, sino más bien

depende de cada legislación y contexto de los países pertenecientes a UE. (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2015, p.13).

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano de América Latina y el Caribe llevado a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016), en lo que respecta a los años 2003 y 2013 existió un 49% de movilidad social ascendente de la población de la región. Lo que se fundamenta en el surgimiento de una nueva pirámide social, a raíz de las nuevas políticas públicas implementadas, acelerando la reducción de la pobreza y extendiendo la clase media, es decir, consiguiendo cifras positivas en el crecimiento económico y social en gran parte de los países que componen la región de Latinoamérica, sin embargo, esto no se ocasiona simultáneamente, por lo que se debe hacer énfasis en un descenso de un 13% de dicho crecimiento. Esto por la instalación de un nuevo escenario, en donde, se busca la expansión de los sistemas de protección social, orientado hacia la cobertura universal en las distintas problemáticas que pudiesen manifestarse en cualquier ciclo vital de la población, dejando en claro que, si bien existe una disminución de la pobreza, aún es vulnerable y proclive a recaer en ella, lo cual se evidencia en la inestabilidad económica de los países subdesarrollados a nivel mundial.

Con relación a la población de niños vulnerados en sus derechos es imprescindible abordar el concepto de primera infancia que, según la Organización de los Estados Americanos, es aquella en que la cual “se asientan todos los cimientos para los aprendizajes posteriores, dado que es donde se da el mayor crecimiento y desarrollo cerebral, que va a permitir un incomparable aprendizaje y el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, y motoras, que serán la base de toda una vida” (2010, p.7). Cabe mencionar que según el “Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN) considera la primera infancia como el periodo comprendido entre el nacimiento y los 8 años de edad” (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, 2017, p.10). Es por esto la importancia que posee que esta etapa sea óptima para el desarrollo integral de los NNA, puesto que un “trauma temprano o infantil exposición a situaciones que generan estrés por lo menos durante un período de 6 meses o estrés excesivo en los primeros 7 años de vida; la adversidad mantenida por largo tiempo induce a enfermedad mental o desórdenes psiquiátricos durante la infancia y en la edad adulta” (Kendler, Karkowski, Prescott, 1999, citando en Bonilla, González, & Bonilla, 2017).

La adolescencia es otra etapa de la vida del ser humano, que se entiende como, el periodo de crecimiento y desarrollo humano que ocurre posterior a la niñez y anterior a la adultez, entre los 10 y los 19 años de vida. Esta etapa consta de una de las transiciones más relevantes de la vida de un ser humano, caracterizada por un apresurado

crecimiento, además de poseer múltiples cambios a niveles biológicos (Organización Mundial de la Salud, s/f).

Son principalmente las etapas mencionadas anteriormente, a las que se enfocan en intervenir los organismos encargados de cada país a nivel mundial, en lo que respecta a prevención de vulneración de derechos o restitución de derechos vulnerados a la infancia o adolescencia.

En este sentido es relevante mencionar un estudio realizado por un grupo de trabajo del Ministerio de Salud de Chile que definen el maltrato físico como "toda lesión física no accidental, producto de castigo único o repetido y de magnitud y características variables" (Novoa, De La Barra, Álvarez, Gilchrist, Álvarez & Gamboa, 1991, citado en Vizcarra, Cortés, Bustos, Alarcón & Muñoz, 2001). Es preciso mencionar que el maltrato infantil, no solo se entiende como una agresión física, si bien las lesiones físicas son los signos y consecuencias más visibles, es relevante abordar los efectos psicológicos que pueden provocar en niños y niñas, principalmente ligados a la baja autoestima, consecuencias cognitivas, tales como, trastornos de déficit de atención e hiperactividad, además, de problemas cognitivos en el aprendizaje. De igual forma, niños que han sufrido de maltrato, pueden desarrollar conductas agresivas y dificultad al relacionarse con otras personas o pares (Panel de Investigación sobre Abuso y Negligencia Infantil, Consejo Nacional de Investigación 1993, citado en Alarcón, Araújo, Godoy & Vera, 2010, p.106).

El término de intervención es fundamental cuando se aborda la temática de vulneración hacia NNA, donde según Fuentes (1997) refiere al ejercicio de poner en práctica conocimientos y habilidades relacionados con el área psicológica/cognitiva, ya sean a nivel personal, interpersonal, grupal o masivo, asimismo, en el ámbito familiar, comunitario, institucional o social, con el fin de organizar acciones que estén dirigidas hacia soluciones de problemáticas previamente diagnosticadas. Otro concepto estrechamente relacionado y relevante de mencionar, es el tipo de intervención psicosocial, el cual es utilizado en múltiples programas que intervienen con la niñez. La intervención psicosocial posee el fin de proporcionar un marco de trabajo que respete la dignidad, cultura y capacidad de los individuos, teniendo en consideración las interacciones de los diversos factores tanto personales como ambientales, además, de entregar variadas perspectivas y competencias desde múltiples disciplinas, volviéndola una intervención mucho más completa (Martínez & García, 2018).

Asimismo, para el contexto de esta revisión sistemática es propicio aclarar el término de efectividad, sin embargo, no se puede hablar de esta, sin antes mencionar los conceptos de eficacia y eficiencia; la eficacia entendida como el grado y medida en el cual se logran los objetivos y metas de un plan, es decir, cuántos fueron los resultados obtenidos que

se alcanzaron a lograr, y la eficiencia al igual que la eficacia se centra en el logro de un objetivo, no obstante, sitúa su énfasis en que, este objetivo se haya logrado con el menor costo posible. En otras palabras, la eficacia busca ahorrar y optimizar la mayor cantidad de recursos posibles, para el logro de los objetivos. La efectividad involucra a los dos conceptos anteriormente mencionados, tomando en consideración el logro de los resultados programados en el tiempo, con los costos más razonables posible (Mejía, 1998). Por lo que, si llevamos esto a la intervención, se vería reflejado en las mediciones de los resultados y/o cantidad de intervenciones realizadas, arrojando un parámetro de eficacia, y en el caso de buscar un resultado centrado en el cumplimiento de dimensiones específicas, que se logren visualizar posteriormente al proceso de intervención, es decir, que se produzca un cambio perdurable, arrojaría un nivel o parámetro de eficiencia o efectividad.

Cuando se desea indagar o investigar de una forma sistemática un tema en especial, es fundamental conocer las diversas teorías relacionadas a la temática, por lo que, a continuación, se abordarán algunas de ellas:

Para la presente investigación es fundamental la **teoría crítica**, ya que, esta busca comprender cómo diferentes sistemas u organismos componen una sociedad (Marcuse, s/f). Además, es imprescindible abordar temáticas que involucren un marco legal e institucional sin la perspectiva y el paradigma de una teoría crítica que busque la toma de conciencia en ciertas materias o asuntos. En este preciso caso, se desea investigar cómo diferentes actores con diferentes procedimientos y prácticas, se sinergizan para poder desarrollar técnicas y acciones a favor del problema en cuestión, sin olvidar que se encuentran bajo una estructura social ya determinada conformada por múltiples, reglas, leyes y estándares.

Uno de los principales autores que encabezan la teoría crítica son Leonard, Corrigan y Freire entre otros diversos autores, la teoría crítica desea entender la sociedad, analizar los elementos que la construyen y cómo se encuentra formada en su estructura social, asimismo busca que los sujetos sean protagonistas y pioneros en su vida como también en los cambios sociales, que tomen control acerca de su propia realidad.

Tomando como base los planteamientos de Husserl y Schütz que según Núñez (2012), añaden la **fenomenología** a las ciencias sociales, definiendo que existen fenómenos implícitos en la realidad, que pueden ser ideales, reales, imaginarios, etc. Comprendiendo al individuo como un sujeto inserto en una cotidianidad con una actitud común y natural, lo cual permitiría comprender el entorno en el que se encuentra inmerso, enmarcado por reglas y leyes, de la misma forma que cada individuo experimenta distintas situaciones sociales otorgándoles significados de acuerdo a su conciencia siendo una experiencia interna, sin perder la capacidad de empatizar con las

demás personas y sus experiencias individuales que han configurado al sujeto en lo que denominan como el mundo de la vida.

Cada sujeto es único, en sí con diferentes vivencias y experiencias, influenciadas por el contexto y espacio en donde se desenvuelva, como lo menciona Schütz (1932) citado en Rizo (2011), los individuos “se configuran como un repositorio de conocimiento disponible que consiste en el almacenamiento pasivo de experiencias” (p. 37). Es por esto por lo que es relevante hacer uso y comprender el concepto de la fenomenología, puesto que, cualquier individuo, en este caso los NNA construyen su realidad social en base a distintas experiencias, y es necesario reconocerlas, para así transformar las que pudiesen afectar de forma negativa la construcción de dicha realidad y dificultar el desarrollo integral de su persona.

Con relación a cómo la sociedad influye en los individuos, es importante enfocarse en uno de los modelos más abordados y utilizados por los programas y proyectos con relación a la infancia, este es, el **modelo sistémico ecológico**, presentado por Urie Brofenbrenner en el año 1987, el cual propone como idea principal que el ambiente ejerce una gran influencia en el desarrollo de un sujeto que determina que, los individuos sociales se encuentran inmersos en diferentes sistemas que interactúan entre sí, con otros subsistemas, que permite entender la influencia que tienen los ambientes en el desarrollo de los seres humanos, y así explicar los desajustes ecológicos entre los distintos ambientes en los que se ven envueltos los NNA.

Schmitt y Dos Santos (2013) acogen el planteamiento de Brofenbrenner, mencionando que, el sujeto está inmerso en diversos sistemas, tales como; Microsistema, que se refiere al contexto en el que se sitúa de forma inmediata el sujeto, contempla las relaciones interpersonales, como por ejemplo con familia y amigos cercanos; Mesosistema, este contiene a más de un contexto (microsistema) del cual el sujeto sea participe activo y que aporte a su desarrollo. Como, por ejemplo, lugares o instituciones que acostumbre a utilizar a menudo, colegio, universidad u otro; Exosistema, que representa contextos en donde el sujeto no participa de forma directa, pero que pueden afectar en su conducta. Y finalmente; Macrosistema, el que abarca todos los contextos de organización sociales, ya sea político, cultural, económico, educacional, etc.

A continuación, se abordarán los principales enfoques relacionados con la temática de la presente revisión sistemática. Con la perspectiva de estos enfoques se pretende poseer una mayor claridad del tema, su contexto o factores que inciden en él, para así de esta forma ampliar el conocimiento e información desde autores y profesionales que han desarrollado nuevos paradigmas que permitan visualizarlo y comprenderlo de una mejor manera.

De este modo es relevante mencionar al **enfoque de derechos** en el cual se basa el trabajo e intervención con NNA, en donde Jiménez, & González (2016) refieren que la Convención de los Derechos del Niño (1989), es un pacto internacional entre la mayoría de los países del mundo, que responde fundamentalmente al reconocimiento de las problemáticas sociales que afectan directamente a quienes se encuentren en la etapa de niñez, por lo que, se entiende a cualquier ser humano que sea menor de 18 años. Además, es necesario hacer énfasis, que este pacto emana posteriormente de la Declaración de los Derechos Humanos, y que de igual forma se rige por los mismos cuatro principios fundamentales; Universalidad, Responsabilidad, Indivisibilidad y Participación.

En lo que respecta al enfoque de derechos, cabe destacar que este reconoce a los NNA como agentes sociales y activos de sus propios derechos. Al trabajar en el área de intervención en la niñez es imprescindible contar con este enfoque y mirada, que enmarca al NNA como un ser protagonista, y prioriza su bienestar ante las decisiones que se toman, en pro del interés Superior del Niño, ante todo. Lo que, de acuerdo con Valverde (2008), el enfoque de derechos es un cúmulo de valores y principios acerca de individuos y personas, evidenciado en los derechos humanos. El autor define este enfoque como propuestas eficaces por medio de la ejecución sistemática, una perspectiva clara de los métodos de intervención que se utilizan, además de conocer el rol que cumple la intervención, y de qué manera se medirán los resultados y logros.

De igual modo es imprescindible hablar del **enfoque de género**, el cual según Altamirano, Araya, Arias, Ruiz & Orellana (2012) definen al género como, una “construcción que hacen las personas” esto quiere decir que sexo (el cual es biológico y nacemos con él) y género (que se gesta en la mente de las personas) se construye por medio de la sociedad en la que somos educados, con comportamientos rígidos asignados a cada sexo a través de la historia. En consecuencia, este enfoque permite visualizar la situación de NNA y sus familias, acerca de las expectativas, roles y comportamientos que son socialmente asignados con relación al sexo, partiendo de desnaturalizar y reflexionar en torno a las oportunidades y/o dificultades que dichas atribuciones generan (Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas & Servicio Nacional de Menores, 2007).

Las evidentes diferencias que presentan niños y niñas deben ser valoradas para la prevención, detección y atención especializada en caso de abuso sexual, en donde el enfoque de género propicia la identificación de sesgos, y estereotipos de género, que pueden fomentar la replicación de conductas violentas y vulneradoras afectado así el pleno desarrollo de los NNA (Barudy, 1998, citado en Ministerio de Salud9(MINSAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2011). En este sentido es preciso mencionar que las situaciones de violencia familiar y abuso sexual son

repetitivas, siendo un patrón dentro de las familias, donde principalmente la víctima es la mujer. Según un informe del MINSAL y UNICEF del 2011 acerca de las víctimas de abuso sexual se plasma esta realidad, en donde la mayor parte de agresores sexuales son hombres, por lo que en efecto la mayoría de las víctimas son mujeres, evidenciando la relevancia del enfoque de género en una sociedad donde prevalece un sistema patriarcal.

En cuanto a otro enfoque relevante de mencionar, se encuentra el **enfoque de parentalidad positiva**, que según Capano y Ubach (2013), refiere al “comportamiento de los padres sustentado en el interés superior del niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989) desde el cual se promueve la atención, el desarrollo de sus capacidades, el ejercicio de la no violencia, ofreciendo el reconocimiento y la orientación necesaria sin dejar de incluir el establecimiento de los límites que permitan el pleno desarrollo del niño y el adolescente” (p. 90). Lo cual contempla la toma de decisiones conjunta, entre padres e hijos, contribuyendo de forma positiva en la construcción de los valores y normas, reconociendo a los NNA como sujetos de derecho, delimitando situaciones necesarias para el pleno desarrollo.

Este enfoque basa su creación y se explica con la definición de Barudy y Dantagnan (2005) sobre las competencias parentales, que señalan como las capacidades prácticas que tienen las madres y los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, y asegurarles un desarrollo suficientemente sano. Las competencias parentales forman parte de lo que hemos llamado la parentalidad social, para diferenciarla de la parentalidad biológica, es decir, de la capacidad de procrear o dar la vida a una cría” (p. 77).

Existen cuatro estilos de crianza que proponen Maccoby & Martin (citado en Capano y Ubach, 2013), de acuerdo con estos, hay estilos parentales a partir de dos dimensiones afecto/comunicación y control/ establecimiento de límites. El apoyo/afecto refiere al amor, a la aprobación, la aceptación y a la ayuda que se les brinda a los hijos. La dimensión control parental hace referencia al disciplinamiento y supervisión del comportamiento de sus hijos y además velan por el cumplimiento de las normas establecidas por ellos mismos. A partir de estas dimensiones se desarrollan cuatro estilos parentales, *el autoritario, el permisivo, el democrático y el negligente* (p. 87).

El estilo que más consecuencias positivas trae a los niños/as, es el estilo democrático, ya que esto genera un vínculo basado en el apoyo, comunicación, afecto, normas y confianza con el fin de fomentar la autonomía y responsabilidad en los niños/as, como lo simplifica Arranz, Bellido, Manzano, Martín, & Olabarrieta (citado en Capano y Ubach, 2013) “El estilo democrático tiene un impacto muy positivo en el desarrollo psicológico

de los niños, manifiestan un estado emocional estable y alegre, una elevada autoestima y autocontrol” (p. 87).

Respecto al **enfoque Intersectorial**, remite a la integración de diversos sectores con vistas a la solución de problemas sociales. Dos premisas sustentan la lógica intersectorial: la integración entre sectores posibilita la búsqueda de soluciones integrales por tanto deben ser planificadas y ejecutadas intersectorialmente, y la integración entre sectores permite que las diferencias entre ellos puedan ser usadas productivamente para resolver problemas sociales; su fundamento técnico es que la intersectorialidad crea mejores soluciones que la sectorialidad, pues, permite compartir los recursos propios de cada uno, desde el diseño hasta la evaluación de las acciones. Además, la intersectorialidad supone la integración conceptual de objetivos, la integración administrativa de algunos procesos, y la modificación de lógicas cerradas al intercambio, influyendo en el proceso interventivo (Cunill, 2005). De este modo es primordial tener en cuenta los vínculos con los distintos actores que participan en una intervención con el propósito de mantener una comunicación fluida, de igual forma la coordinación con redes es uno de los ejes fundamentales, puesto que la intervención contempla cada uno de los aspectos relevantes para las familias, significando que se tenga en consideración cada uno de estos.

Cabe destacar la importancia de incluir el **enfoque de interculturalidad**, el cual Malik & Ballesteros refieren como, la manera de enfrentarse al mundo, y observar la realidad por medio de la diversidad y la complejidad que caracteriza al ser humano. Esto implica, tener en cuenta la diversidad como inherente a las personas e individuos y no como un complejo o defecto que necesita compensarse. Esta diversidad se comprende como una norma en cualquier grupo, por lo que no debería ser posible categorizar a las personas (2015). Para la intervención social es fundamental realizar acciones no discriminatorias en pro del reconocimiento y legitimidad de la diversidad cultural y donde las diferencias serán una riqueza común y no un factor de división. De este modo Implica integrar de manera pertinente en la intervención la cosmovisión de NNA de pueblos originarios y migrantes, como así también a sus familias.

VI. MARCO METODOLÓGICO

a) Estrategia de búsqueda

Para la presente revisión sistemática se realizó una exploración electrónica y sistemática de artículos y documentos. La primera fase constó de un procedimiento de búsqueda específico y acotado, mediante la consulta de términos claves, que fueron niñez, infancia, adolescencia, niños, intervención, programas de intervención, vulneración de derechos y derechos vulnerados, posterior a esto, se agregaron los operadores booleanos "OR", "AND" para separar y diferenciar dichas palabras claves. Por medio de los filtros, se acotó aquellos artículos publicados en el idioma español e inglés entre los años 2010-2020, disponibles en las bases de datos Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal), considerando la categoría "Multidisciplinarias (Ciencias sociales)" y en la base de datos Scielo (Scientific electronic library online), con categoría "Todos los índices". De este modo se obtuvo como resultado un total de 138 artículos en las dos bases de datos, de los cuales sólo se registran en idioma español, sin resultados en idioma inglés.

REFINACIÓN DE LA BÚSQUEDA	REDALYC	SCIELO
DESCRIPTORES	niñez, infancia, adolescencia, niños, intervención, programas de intervención, vulneración de derechos, derechos vulnerados	niñez, infancia, adolescencia, niños, intervención, programas de intervención, vulneración de derechos, derechos vulnerados
OPERADORES BOOLEANOS	"OR", "AND"	"OR", "AND"
UBICACIÓN DE DESCRIPTORES	(niñez OR infancia OR adolescencia OR niños) AND (intervención OR "programas de intervención") AND ("vulneración de derechos" OR "derechos vulnerados")	(niñez OR infancia OR adolescencia OR niños) AND (intervención OR "programas de intervención") AND ("vulneración de derechos" OR "derechos vulnerados")
PERIODO DE TIEMPO	2010-2020	2010-2020
CATEGORÍAS	Multidisciplinarias (Ciencias sociales)	Todos los índices
TIPO DE DOCUMENTOS	Artículos	Artículos
IDIOMA	Español-inglés	Español-inglés
RESULTADOS	134	4

b) Selección de artículos

Cuanto existen dos o más bases de datos, en las cuales se realizó la búsqueda de artículos, es relevante considerar que existe la probabilidad que más de un documento

se encuentre simultáneamente presente en más de una de las bases de datos. En este caso resultó como duplicado un solo artículo. Para la identificación de este artículo fue necesario la revisión manual, de cada uno de los títulos y autores de los documentos.

Posteriormente pasando a la tercera fase de “elegibilidad”, ambas investigadoras realizaron la búsqueda de las palabras claves utilizadas anteriormente, niñez, infancia, adolescencia, niños, intervención, programas de intervención, vulneración de derechos y derechos vulnerados y los derivados, tales como, niño, niña, niñas, adolescentes, menores, infantil, chicas, chicos, NNA, en cada título y el resumen/abstract. Obteniendo que, de los 138 estudios encontrados, se eliminaran 86 artículos, quedando 52 que pasarían a la etapa o fase cuatro, de criterios de inclusión y exclusión.

c) Criterios de inclusión y exclusión

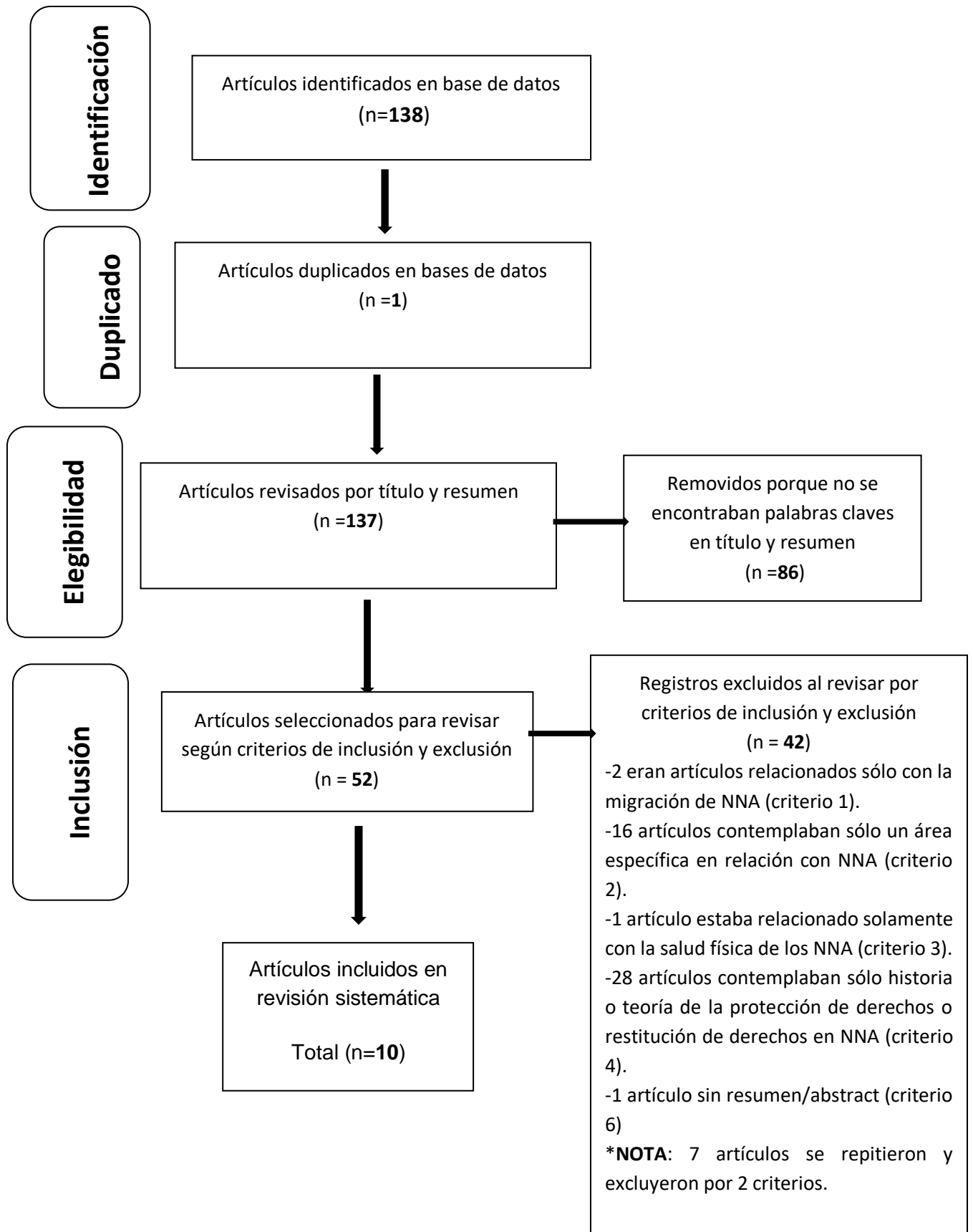
En relación con la cuarta fase, se determinó que los criterios de Inclusión serían; Artículos relacionados con programa de intervención con NNA con derechos vulnerados (1). Artículos que contemplen Intervención social y/o Psicosocial a NNA con derechos vulnerados (2). En relación con los criterios de exclusión, estos fueron los siguientes; Artículos relacionados sólo con la migración de NNA (1). Estudios que contemplen sólo un área específica en relación con NNA (2). Artículos que estén relacionados solamente con la salud física de los NNA (3). Artículos que contemplen sólo teoría en la protección de derechos o restitución de derechos en NNA (4). Artículos en otro idioma que no sea español (5). Artículos sin resumen/abstract (6). En base a estos criterios, se determinó que 42 artículos no poseen las características pertinentes para ser utilizados en la presente revisión.

d) Análisis de datos

Una vez finalizada la revisión de los artículos, un total de 10 artículos, fueron seleccionados, aplicando los criterios de exclusión e inclusión. En consecuencia, estos se registraron en una base de datos en Excel, como de igual manera se plasmó cada una de las fases anteriores. Los artículos seleccionados se exportaron para ser leídos a texto completo, registrándose en la base de datos la siguiente información por cada artículo; fuente, nacionalidad del artículo, diseño de estudio, variables asociadas, unidad de análisis, informante del estudio, técnica de recolección de datos e instrumentos, y finalmente los principales resultados de cada estudio.

Por último, en cuanto a la fase de evaluación de sesgo, es preciso mencionar que, no se descartó ningún otro artículo, y que el proceso evaluativo es realizado por un revisor externo, en este caso, la profesora guía, que supervisa el proceso completo de la revisión sistemática, tomando las medidas necesarias para que sea un proceso fidedigno.

VII. FLUJOGRAMA



VIII. RESULTADOS

En razón de la búsqueda realizada se encontraron 10 investigaciones obtenidas por medio de las bases de datos REDALYC y SCIELO, entre las que se encuentran 6 investigaciones chilenas, 3 colombianas y 1 dominicana, principalmente entre los años 2011-2019, los que, se desarrollarán de acuerdo a los objetivos planteados en la presente revisión sistemática; 1) Identificar los principales resultados en la intervención con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados, y, 2) Indagar en la efectividad de los procesos de intervención realizados con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados. Por consiguiente, se presentarán los resultados que se encuentren ligados a los 2 objetivos planteados, permitiendo así una mejor comprensión entre lo que se deseaba investigar o indagar y los resultados obtenidos.

En primer lugar, en lo que refiere al objetivo 1) *“Identificar los principales resultados en la intervención con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados”*, abordando los resultados del primer estudio *“Concepciones de niño y modos de relación de cuidadores y profesionales con niños institucionalizados”*, realizado por Sánchez, Cantor, Castro, & Bolaños en Colombia en el año 2019, el cual, tiene como objetivo conocer la concepción de los niños por parte de profesionales y cuidadores, además de las prácticas institucionales de cuidado y las relaciones dentro de una institución de protección, mediante un estudio interpretativo de tipo cualitativo que cuenta con la participación de 13 trabajadores de la institución de protección (7 mujeres y 6 hombres), de los cuales, 6 eran cuidadores y 7 profesionales (2 de ellos cumplían además funciones de dirección administrativa y orientación a los NNA), obteniendo la información requerida por medio del análisis documental, entrevistas semiestructuradas, notas de campo y observación participante.

Se obtiene como resultado de este estudio que, en el caso de la concepción de los NNA, los profesionales y cuidadores identifican tres tipos de NNA en la institución de protección; hijos de bienestar, el cual se encuentra relacionado con un tipo de relación educativa; niños en carencia, que se refiere más bien a un tipo de relación asistencial, y, el tercer tipo; niños resilientes, en donde el tipo de relación que se desarrolla es de crianza. Si bien se ven estos tres tipos de relaciones (educativa, asistencial y de crianza), el tipo de relación que predomina entre profesionales y cuidadores hacia los NNA de la institución es de tipo educativa, puesto que estos actúan en gran medida desde el enfoque racional-profesional.

En cuanto al segundo estudio, *“Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar”*, realizado por Durán, Guáqueta, & Torres en Colombia el año 2011, el cual tiene como objetivo conocer el

funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de Colombia, en lo que respecta a logros, problemas, nivel de cumplimiento y aplicación del Código de la Infancia y la Adolescencia, mediante un estudio de caso de tipo cualitativo con la participación de funcionarios y funcionarias locales del programa Sistema de Bienestar Familiar, NNA en procesos de restablecimiento de derechos, e integrantes del Subcomité de Infancia y Adolescencia de la Localidad. La recolección de datos se realizó a través del análisis de fuentes secundarias, entrevistas semiestructuradas, análisis de historias de procesos de restablecimiento de derechos, y encuestas.

Siguiendo en la línea de lo que respecta el primer objetivo de esta revisión sistemática, en relación con los principales resultados del trabajo de intervención, se expone, la existencia de dificultades en la articulación del sistema de protección y también de conflictos de poder entre las entidades disponibles, y que, a su vez, las directrices entre nación, región o distrito no son coincidentes, lo que produce también tensión en la red y duplicidad de funciones. A modo de conclusión exponen que, de acuerdo con los resultados, existe un Sistema Nacional de Bienestar Familiar acordado en el papel y otro en la práctica, a raíz de la complejidad de la realidad y las tensiones institucionales.

Los autores hacen mención del proceso de restitución de derechos vulnerados de los NNA, evidenciando una escasa participación de estos, puesto que los niños, niñas, y/o adolescentes aún son vistos como números o cupos y no se potencia que los NNA sean sujetos activos en el proceso. Lo anterior, se suma, a que no existe un sistema integrado de información sobre NNA con derechos vulnerados intervenidos que optimice el trabajo de las instituciones que realizan trabajo interventivo, y que impacte en pro de la restitución real de sus derechos, permitiendo que esto perdure en el tiempo, ya que, como mencionan los autores, las instituciones están más preocupadas de cumplir normas formales, que en aplicarlas adecuadamente.

Con relación a la investigación “Vínculos afectivos en adolescentes institucionalizados”, realizada por Hueche, Lagos, Ríos, Silva, & Alarcón en Chile en el año 2019, la cual tiene como objetivo conocer la perspectiva de cuatro jóvenes varones insertos en la red de Servicio Nacional de Menores (SENAME) sobre la institucionalización como contexto en el que han desarrollado sus trayectorias de vidas, valoración de sus vínculos con personas significativas en su vida, y la construcción y mantenimiento de sus vínculos lo cual se lleva a cabo por medio de la recolección de información a través de entrevistas individuales en profundidad y un enfoque de estudio de caso, además de un análisis fenomenológico interpretativo para identificar la lista de temas y subtemas que emergieron desde las entrevistas realizadas.

En cuanto a los resultados principales en relación con la intervención realizada en el centro residencial, los jóvenes participantes señalan que, la experiencia permitió que

estos se desarrollaran, resignificando esta vivencia de institucionalización con la toma de conciencia de la latente necesidad de un cambio de comportamiento en sus vidas. En las entrevistas se evidencia complicaciones en verbalizar sus sentimientos, y una falta de sentido de pertenencia a un grupo para realizar y compartir actividades cotidianas. Por otro lado, identifican la experiencia como una oportunidad la cual permitió la satisfacción de necesidades de forma material, de afecto y de recreación, fisiológicas, de seguridad, pertenencia, amor y estima. Reconocen figuras significativas en el contexto institucional, ya sea quienes trabajan ahí o los demás jóvenes con quienes comparten en la institución. De igual forma, señalan reconocer personas que ayudaron al proceso de adaptación y de mantención de vínculos creados en la institución.

Por otro lado, el estudio de caso de tipo cualitativo llamado “Rol del agente educativo en activación de rutas de atención de violencias sexuales en la infancia”, realizado por Restrepo & García en República Dominicana en el año 2017, busca como objetivo obtener información sobre la experiencia (personal y profesional), la cualificación profesional, el desarrollo humano, las violencias sexuales, la protección integral, las rutas de atención y la corresponsabilidad, obteniendo la información por medio de la participación de 10 agentes educativas del programa Buen Comienzo, a través del análisis de antecedentes y documentos, entrevistas semiestructuradas, el grupo focal, y la escucha activa.

Se puede señalar principalmente, en cuanto a los resultados expuestos, de acuerdo con el primer objetivo de esta revisión, que, existen vacíos en el acceso a la ruta de restablecimiento de derechos, puesto que existen problemas en la intersectorialidad y en la comunicación entre los programas e instituciones que intervienen en infancia no se encuentran bien articulados, generando la repetición de acciones de intervención. En cuestión de quiénes son los encargados de realizar la intervención, se hace evidente la deficiencia en la cualificación profesional de quienes trabajan directamente con la primera infancia, en lo que refiere a formación académica e institucional, ya sea en que no existe claridad en las acciones a realizar en la intervención, en la ruta de denuncia, acompañamiento y restitución de derechos, y se destaca que no existe una forma determinada de afrontar estas situaciones, sino que, profesionales, priorizan mayoritariamente su accionar guiado por la experiencia personal.

El estudio de tipo cualitativo de nombre “Evaluación de un programa social en infancia desde los principios de la Psicología Comunitaria”, realizado por Olivares & Reyes en Chile en el año 2016, busca los elementos contextuales que refieren a las condicionantes socio históricas que mediatizan el surgimiento y desarrollo del Programa de Prevención Comunitaria; los elementos pragmáticos del programa desde los principios de la Psicología Comunitaria y que sirven para evaluar esta práctica social; los logros y aprendizajes del programa en la política pública de infancia y juventud chilena en sus 10

años de desarrollo. En donde tiene como informantes del estudio a profesionales que cumplen el rol de diseñadores de programas comunitarios, profesionales y técnicos parte de los equipos ejecutores del programa y los individuos participantes, adolescentes, que sean parte del programa, recolectando la información mediante la búsqueda web, un catastro, entrevistas en profundidad, grupos focales, técnicas documentales y textuales para análisis de documentos de carácter técnico disponibles en instituciones públicas.

De acuerdo con los resultados de este estudio, se organizan de tres formas, primero en lo que refiere al contexto y proceso de transformación por el nuevo enfoque y abordaje, en segundo lugar, de pragmatismo por el que se rige el programa y los propios de la psicología comunitaria y, en tercer lugar, el impacto del programa, visualizando logros y cambios. En cuanto a los principales resultados arrojados referentes a la intervención de dicho programa se encuentra la necesidad de fortalecer la participación y el enfoque comunitario por sobre el individual. En otro aspecto, destaca el hecho de potenciar la participación de la población en el proceso y trabajo del programa, lo que es fundamental para que este no fuese eliminado de la oferta programática. Posteriormente a la examinación de la matriz del programa, y la identificación de distintas dimensiones, es que se presentan dos visualizaciones del sujeto de intervención, como problema y recurso, si bien se recalca como un ser que necesita herramientas, se señala de igual forma, que posee capacidades y habilidades que pueden ser fortalecidas para el logro de superación del problema, y que son los profesionales los encargados de dicho trabajo.

En torno a la investigación “Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de Hogares Sustitutos”, realizada por Acevedo en Colombia el año 2012, expone un panorama de las condiciones socioeconómicas de aquellas familias cuyos hijos menores de edad se encuentran bajo medida de protección del Estado, en el programa de Hogares Sustitutos, mediante una metodología mixta, cuali-cuanti, obteniendo la información a partir de una muestra a criterio de 50 familias pertenecientes al programa de hogares sustitutos, a través de la recolección de datos en entrevistas, talleres interactivos y encuestas.

En lo que respecta a sus principales resultados, se encuentra que, en el aspecto característico de las viviendas de las familias de los NNA, objeto de estudio, están ligados estrechamente con el estrato socioeconómico y el contexto que están inmersos. Se identifica que el 65% se encuentran viviendo en una casa, el 26% en departamento y el 10% en inquilinato, la cual es una vivienda donde residen más de una familia en distintas habitaciones, compartiendo baño y servicio de acueducto. Estos antecedentes impactan en el desarrollo de los NNA, donde Acevedo menciona también, que el rol de jefe de hogar en un 48% de las familias encuestadas es asumido por la madre, un 30% por el

padre y un 13%; uno de los hijos o hijas, un 9%, refiere a los abuelos o los tíos. Estos cambios en la tipología familiar a nivel nacional de Colombia evidencian que, ha pasado de ser nuclear a ser monoparental con jefatura femenina. En lo que refiere a las condiciones laborales de los jefes o jefas del hogar, resultan ser preocupante, puesto que 29,76% se desempeña en una red formal, y un 31,08% trabaja de forma informal, donde no logran obtener ingresos mayores al salario mínimo, sin mencionar que 28,82% se desempeña como ama de casa, por lo que, el ingreso debe venir de otras fuentes, como pensiones o donaciones. Esto de igual forma, se encuentra ligado al grado de escolaridad, por lo que resulta que, en palabras de Acevedo (2012), “67,75% percibe ingresos entre 0 y 1 salario mínimo (\$534.600 para 2010), el 25,81% entre 1 y 2 salarios mínimos, y sólo el 6,45% entre 2 y 3 salarios mínimos” (p.301). Lo anterior, se presenta como relevante a la hora de considerar los factores que inciden en el desarrollo de NNA en hogares sustitutos, y de la intervención a realizar, puesto que, esta sea adecuada al contexto socioeconómico, considerando, en dicho trabajo, los factores de riesgo que pudiesen incidir negativamente en el proceso de intervención.

El estudio chileno realizado por Guerrero, Aguirre, Besser, Morales, Salinas, & Zamora, publicado en el año 2017 denominado “Talleres socioeducativos en infancia desde un enfoque situado”, busca examinar desde una perspectiva crítica la práctica de intervención grupal con niños y niñas, denominada “talleres socioeducativos”, dentro de un contexto de intervención psicosocial. El estudio se basa en una metodología de estudio interpretativo de tipo cualitativo, utilizando la revisión sistemática de materiales y de 12 informes de práctica de psicólogos y psicólogas de estudiantes de quinto año, asimismo, se realizaron entrevistas en profundidad y entrevistas semiestructuradas, por último, se ejecutaron jornadas de análisis de práctica con psicólogos y psicólogas.

Respecto a los resultados expuestos en el estudio, referido al primer objetivo de revisión, estos se encuentran estrechamente ligados a la intervención grupal y/o psicosocial, reflejando el desconocimiento acerca de los talleres por parte de los profesionales. De igual forma, las entrevistas exponen la dificultad de la construcción de los talleres, demandando una vasta experiencia en los profesionales. En buena parte de los resultados, se manifiesta su sustentabilidad en el vínculo, lo adaptable a las necesidades de los individuos participantes, lo inclusivo, pero también las complejidades de inserción de este tipo de dispositivos de trabajo. Los autores exponen que los talleres socioeducativos son difíciles de realizar, el trabajar con un grupo de subjetividades pareciera ahorrar tiempo y recursos, pero requiere un manejo de herramientas relacionadas.

La investigación de Muñoz realizada en Chile en el año 2015, denominada “Intervención social en contexto mapuche y descolonización del conocimiento”, presenta una visión de la praxis descolonizadora a través de los procesos de intervención social. Para este

estudio se discutieron los resultados de una investigación realizada entre los años 2013 y 2014 sobre la experiencia de un equipo de profesionales que trabajó con niños/as, jóvenes y adultos participantes de las intervenciones del programa impartido por la Fundación Tierra de Esperanza (FTDE). El estudio posee una metodología inductiva de tipo cualitativa, utilizando como instrumentos entrevistas semiestructuradas, grupos focales y un ejercicio de observación participante en actividades de la red institucional local. Adicionalmente, se realizó un análisis documental de proyectos, reportes y otros materiales escritos referentes a la intervención estudiada que se encuentran publicados en el portal de internet de la Fundación.

Dentro de los resultados obtenidos por el estudio realizado, referente al proceso de intervención que contempla el objetivo 1 de la revisión, los autores exponen que en ocasiones cuando la intervención no se encuentra ajustada a la realidad, provoca un rechazo de parte de los sujetos de intervención, en este caso, los profesionales desconocían en su mayor parte la cultura mapuche, lo que provocó resistencia ante el proceso de intervención, por lo que, resulta preocupante que el propósito de implementar intervenciones sociales pertinentes culturalmente pueda llegar a ser visto desde la perspectiva de los niños/as y jóvenes mapuche y sus familias como impuesto u obligatorio.

Desde los discursos de los profesionales y en los documentos analizados nace una idea normativa y estática de cultura, lo que conlleva el riesgo de imponer el valor de la identidad indígena. Esto puede también transformarse en un acto de violencia simbólica hacia los mapuches, que han sufrido la aculturación, donde se necesita en este sentido más discusión en torno a una nueva estrategia de intervención.

Referente al estudio, “Graves vulneraciones de derechos en la infancia y adolescencia: variables de funcionamiento familiar” realizado en Chile por Contreras, Paulsen, & Gómez, en el año 2018, este tiene como objetivo determinar las características y problemáticas que se presentan en el funcionamiento familiar de 389 niños, niñas y adolescentes víctimas de graves vulneraciones de derechos en Chile, atendidos por algún organismo de la red SENAME (Servicio Nacional de Menores). La investigación posee una metodología mixta cuali-cuanti, y con relación al método de recolección de datos se llevó a cabo por medio del instrumento de Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte (NCFAS-G) y se efectuó un análisis estadístico de tipo descriptivo y de tipo correlacional. La información se obtuvo por medio del niño/a o adolescente y su familia, de igual forma a través del equipo a cargo de la intervención en cada caso.

Respecto a sus principales resultados, cabe mencionar que, un 20.8 % de las familias muestra indicadores de alto riesgo en su entorno, destacando problemas de seguridad en el barrio o vecindario. Un 16.9 % evidencia significativas dificultades de autonomía.

Un 15.7 % presenta importantes dificultades en el uso de sus redes sociales formales e informales, siendo la conexión con el vecindario y la comunidad el aspecto más deteriorado. En resumen, entre 1 y 2 de cada 10 familias atendidas en la red podrían clasificarse en "alto riesgo socioeconómico", ubicándose la mayoría de los casos en un riesgo social leve. Este estudio ha permitido determinar las características centrales del funcionamiento familiar de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos graves y sus principales problemáticas. Destacando la moderada vulnerabilidad socioeconómica, y la elevada presencia de dificultades en las interacciones entre sus miembros y con su entorno.

En base a los resultados del estudio de Contreras, Paulsen, & Gómez, de acuerdo con el primer objetivo enfocado en el proceso de intervención, se evidencia que, son escasas las experiencias documentadas que intervienen con todo el sistema familiar en el contexto de intervención social hacia niños/as vulnerados. De igual modo, en los resultados se menciona la importancia del abordaje de las competencias parentales en la intervención, donde esta metodología se basa principalmente en una disciplina positiva de parte de las familias hacia los NNA, procurando que así, se debiera observar una menor frecuencia de maltrato emocional y/o físico. Asimismo, resulta relevante considerar intervenciones que permitan asegurar un piso mínimo en cuanto a la calidad y estabilidad de la vivienda, enriqueciendo el equipamiento de esta de tal manera de favorecer el desarrollo y aprendizaje de los niños/as y adolescentes.

El estudio "Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena", realizado por Contreras, Rojas, & Contreras, publicado en el año 2015, busca estudiar los programas que intervienen con la infancia vulnerada en Chile, de igual forma, pretende conocer el contexto de las políticas de infancia a través de una metodología cuali-cuanti. El principal objetivo de este artículo fue el análisis de programas nacionales en materia de niñez, por medio de la información otorgada por las jefaturas de distintos programas de la oferta programática de organismos públicos y sus respectivos colaboradores, lo cual, se complementa con los registros y documentos disponibles en las bases técnicas y/o evaluaciones de los programas, utilizando un muestreo no probabilístico de expertos, además de entrevistas semi estructuradas.

Los autores Contreras, Rojas, & Contreras, refieren que, con respecto a la reparación y tratamiento de la vulneración de derechos, dentro del contexto de intervención con niños vulnerados en sus derechos, prevalece el método de intervención de terapia y consejería continuo, siendo el mecanismo preferido para la intervención, específicamente mediante el enfoque cognitivo conductual, el cual proporciona múltiples beneficios para la reducción de sintomatología y consecuencias.

Por otro lado, a continuación, se desarrolla la información estudiada de acuerdo con el segundo objetivo de la presente revisión sistemática, “*Indagar en la efectividad de los procesos de intervención realizados con niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos en los estudios empíricos revisados*”. De acuerdo al estudio realizado por Sánchez, Cantor, Castro, & Bolaños en el año 2019, se logra identificar que la asunción por parte del Estado de la labor de crianza de niñas y niños abandonados por sus progenitores no solo requiere del establecimiento de vínculos de afecto, sino que precisa de límites para niños y niñas que tradicionalmente se han dado en espacios de socialización familiares, pero que se dificultan en espacios como las instituciones de protección en donde el discurso de restitución de derechos puede invisibilizar la necesidad de regulación que se requiere en la crianza de niños y niñas. Los autores enfatizan en que se debiese reconocer por el Estado, que la restitución o restablecimiento de derechos de NNA, no se logra por aplicar sólo protocolos de atención, sino que, es necesario que se produzca la vinculación de forma significativa entre profesionales, cuidadores y NNA que han sido vulnerados e ingresan a la institución de protección, buscando así el logro integral de restablecimiento de sus derechos. Si bien en el estudio no se habla o analiza explícitamente los resultados ligados con la intervención, se abordan los resultados que, aportan en la comprensión de los tipos de relación y las concepciones de niño que se dan al interior de una institución de protección, mencionados con anterioridad.

En cuanto al estudio, realizado por Durán, Guáqueta, & Torres en Colombia el año 2011, en lo que refiere al segundo objetivo planteado en la revisión sistemática, se puede señalar que, es necesario una mayor cohesión entre instituciones, en cuanto a la información que se comparte y la forma en que se trabaja, sistematizando la información y evaluando cada proceso realizado en el camino al logro de la reparación o restitución de derechos vulnerados en NNA, además, de incluir más a quienes son objeto de intervención, volviéndolos sujetos activos, participantes y lo más importante, que ejerzan su rol como sujetos de derechos. Puesto que, en el estudio se plasmó la interrogante, del impacto que genera el sistema de protección, a la cual no se le pudo dar respuesta íntegra, y se señala que es necesario seguir realizando investigaciones en esta área.

Respecto del estudio realizado por Hueche, Lagos, Ríos, Silva, & Alarcón en el año 2019, se señala como relevante, en cuanto a lo que expresa el segundo objetivo de la revisión sistemática, fomentar la creación y mantenimiento de vínculos afectivos en contexto institucional cotidiano, en donde exista la posibilidad de crear espacios para reflexiones, introspecciones e interacciones igualitarias con otros, lo que puede ser fortalecido por trabajadores de la institución y sus pares. Entendiendo que la intervención que se realiza con jóvenes institucionalizados en residencias es un proceso complejo, ya que se

produce un distanciamiento con las familias de origen, y que el tiempo de permanencia es relativo, pudiendo ser muy extenso.

Es de acuerdo con esto que, se plantea como fundamental promover experiencias de formación, permitiendo que profesionales de equipos interdisciplinarios interioricen lo aprendido sobre derechos vulnerados y la restitución de estos. Por último, los autores mencionan la emergente necesidad de investigar y documentar las dinámicas vinculares que existen en los diversos contextos institucionales, lo cual permita generar nuevos lineamientos o criterios de referencia para la intervención y especialización de quienes interactúan diariamente con los NNA que viven en las residencias, a fin de que estas vayan más allá de la entrega de bienes materiales.

En relación al estudio de Restrepo & García en el año 2017, no se realiza un análisis directamente relacionado con los resultados de la intervención, sin embargo, se aborda y concluye la importancia que posee dar respuesta oportuna y eficiente ante los requerimientos de atención integral a la primera infancia, donde exponen la necesidad de emprender acciones interventivas que permitan la rápida detección de cualquier tipo de vulneración de derechos y la activación oportuna de rutas, asunto que requiere de acompañamiento, no solo profesional, sino institucional.

Por otro lado, a razón del estudio realizado por Olivares & Reyes en el año 2016, y enfocando los resultados al segundo objetivo de la revisión, es importante mencionar que, entre una de las dimensiones que se exponen, se destaca la ético-política, puesto que, las acciones y planteamientos de intervención realizados, busca validar los derechos de los niños niñas y/o adolescentes, al igual que de las comunidades, en donde el programa toma un rol de pilar para lograr una redistribución de poder, tanto en el trabajo que se realiza como a nivel ciudadano, en pro de construir una horizontalidad en cuanto a las relaciones sociales que emerjan entre los distintos grupos etarios, abordándolo desde el enfoque de la psicología comunitaria.

Dentro del estudio de Acevedo en el año 2012, se puede identificar, respecto al segundo objetivo de la revisión sistemática, que, los programas y proyectos relacionados con la niñez, existe una deficiencia con respecto a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad protectora que requieren las familias y los NNA. Es por lo que, se plantea la necesidad de evaluar el impacto que estos programas y proyectos generan en la población, debido a que los procesos evaluativos adecuados al contexto social y económico pueden garantizar el uso de nuevos enfoques de trabajo, más coherentes con las necesidades y problemáticas de las familias.

En cuanto al trabajo realizado por Guerrero, Aguirre, Besser, Morales, Salinas, & Zamora en el año 2017, éstos concluyen, en base al estudio y sus resultados, siguiendo la referencia de lo que busca el segundo objetivo de esta revisión sistemática, la relevancia

en restituir la voz de los niños y niñas en el proceso interventivo, y exponen la complejidad de esto en una sociedad adultocéntrica, del mismo modo, mencionan que, profesionales no poseen conocimiento predeterminado en cómo abordar en caso de que los niños y niñas ejerzan toma de decisiones, comuniquen sus deseos, indiquen ciertas problemáticas que viven y/o en el trabajo realizado por profesionales o las instituciones en la cual se encuentran inmersos.

En referencia, y siguiendo con el segundo objetivo de la revisión, por el lado del estudio realizado por Muñoz en el año 2015 y sus resultados, se evidencia la necesidad de formación o profundización del enfoque de interculturalidad en la intervención, tomando en consideración el desconocimiento por parte de los profesionales partícipes del estudio, en técnicas y acciones para abordar la intervención con NNA y familias pertenecientes a la cultura mapuche, asimismo su desconocimiento y desinterés por profundizar sus conocimientos sobre dicha cultura, lo cual dificulta el proceso de trabajo de intervención.

En la investigación realizada Contreras, Paulsen, & Gómez en 2018, estos confirman la relevancia de avanzar hacia un modelo ecológico en la intervención desarrollada por los programas de la red SENAME en Chile. Si bien, el bienestar de los NNA es prioritario, no es el ámbito más deteriorado, más bien son las dinámicas familiares, los vínculos afectivos, la parentalidad y la autonomía familiar las que requieren ser modificadas por medio de una intervención integral, sistémica, coordinada y oportuna, para así garantizar una red protectora de acompañamiento al desarrollo positivo del niño/a. De igual modo, se menciona que, los esfuerzos de diseño de metodologías de intervención y los recursos destinados a la capacitación y supervisión técnica de los equipos deberían estar centrados en estos ámbitos en los próximos años, especialmente en los Programas Especializados y las Residencias, donde estos temas resultan más críticos y complejos de intervenir.

En relación con los principales resultados ligados al segundo objetivo de la presente revisión sistemática, se puede señalar que, en el estudio realizado por Contreras, Rojas, & Contreras en el año 2015, en Chile no existe una política pública de infancia, aunque se menciona la existencia de la ley 16.618 de menores, como un eje relevante para la infancia en Chile. Los autores mencionan que la carencia de una política pública trae consigo efectos negativos en la manera de intervenir con los NNA, y que, en consecuencia, los diversos sectores que intervienen de manera indirecta o directa con los NNA responden desde la política de dicho sector al que pertenecen. Con relación a la intervención con NNA, este estudio, menciona que, ésta se centra en el trabajo con las familias y progenitores, más que en NNA. También, se concluye que, dentro de los canales formales de intervención, la coordinación es limitada y deficiente, teniendo una baja calidad con respecto a su capacidad resolutoria. Por último, se indica que, se

contemplan varios enfoques de intervención en el programa, tales como, el enfoque de derecho, sistémico, ecológico, sociocultural, etc. Sin embargo, se cuestiona en la práctica, debido a que los tiempos estipulados para realizar la intervención impide poder llevar a cabo completamente cada uno de ellos.

IX. DISCUSIÓN

En relación con el estudio realizado por **Sánchez, Cantor, Castro, & Bolaños (2019)**, se destaca la tarea que tiene el Estado de amparar niños y niñas que han sido vulnerados, haciendo énfasis en que, “el Estado debe garantizar el derecho a la familia a niños y niñas, y que la institucionalización no es la alternativa más deseable” (p. 17). Esto apunta a la necesidad de abordar esto, desde un enfoque de derechos, donde según “la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño consagra el derecho de niños y niñas a vivir con su familia y a ser cuidados por esta, así como el deber del Estado de garantizar los apoyos necesarios para las familias” (UNICEF, 2015, p.5). De este modo, este enfoque propicia una perspectiva relevante ante la hora de formular estrategias de apoyo, que permitan ubicar a los NNA como sujetos activos en función de estas medidas o estrategias.

Asimismo, debiesen optarse por otras alternativas a la institucionalización, ya que, esta, trae consigo procesos complejos, estigmas y prejuicios a NNA, que a sus cortas edades no debieran lidiar. Es preciso mencionar que, los NNA que son removidos de sus hogares por alguna violación hacia sus derechos, son doblemente vulnerados al ser institucionalizados, puesto a lo ya mencionado anteriormente, donde se les está negando permanecer con su familia. A raíz de esto, es importante mencionar entre las otras alternativas a las adopciones o familias de acogida, sin embargo, las regulaciones de la adopción, la gran mayoría de las veces suelen ser por medio de prácticas engorrosas o trámites que pueden llegar a tardar años. De igual modo, nace la relevancia de prevenir el abandono o negligencia de progenitores y familias, y a su vez fomentar la promoción de la restitución de sus derechos. De este modo es imperante, que los diversos Estados de todo el mundo, se responsabilicen realmente en los aspectos de prevención, protección y restitución de derechos en niñez y adolescencia.

Por otro lado, como exponen **Durán, Guáqueta, & Torres (2011)**, “la posibilidad de un niño, niña o adolescente de acceder a las medidas de restablecimiento depende de los cupos ofertados dentro de los programas, proyectos, los cuales son insuficientes para la alta demanda” (p. 554). De acuerdo a esto, si bien en la gran mayoría de países existen instituciones y organismos del Estado que velan por los derechos de los NNA y la protección o restitución de estos, las cifras son elevadas en consideración a la capacidad de cada establecimiento y profesionales disponibles, lo cual incumple una de las responsabilidades del Estado, que es, garantizar los derechos básicos a NNA, por no contar con insumos monetarios ni humanos para dar abasto y atención correctamente a la población total de NNA que requieren de esta ayuda, sin que sea de forma selectiva, sino más bien de forma universal.

En relación a esto, es importante cumplir con el enfoque de derechos, en el cual se considera que las acciones y decisiones que se toman sean priorizando su bienestar y en pro del interés Superior del Niño, aumentando los recursos destinados a esta área, para lograr llegar a la mayor cantidad de población infantojuvenil posible y avanzando en la protección y restitución de derechos de forma universal.

Con respecto a la evaluación de los programas que intervienen con la infancia, se puede afirmar que existen pocos estudios en los cuales se investiga acerca de las acciones realizadas, su evaluación o seguimiento y los métodos de trabajo basados en fundamentos prácticos, asimismo, esta evaluación existente se caracteriza por ser focalizada a indicadores más bien de resultados, que de impacto. De acuerdo a esto, en el caso del estudio de **Contreras, Rojas, & Contreras (2015)** se exponen que, “los encargados de los programas manifiestan la necesidad de contar con evaluaciones de impacto,” (2015, p. 97) y por parte de los autores **Olivares y Reyes (2016)** se plantea el interés de monitorear las formas en que se visualiza lo aprendido a través de las intervenciones realizadas, y a su vez mencionan que la “evaluación” realizada en los programas, está ligada más bien a un seguimiento y no al impacto.

Debido a esto, es importante aclarar que se entiende por seguimiento, el cual se define como “un proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas. Ayuda a identificar tendencias y patrones” (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2020, p. 13). Entendiendo así que, el seguimiento de ningún modo se iguala a la evaluación, debido a la complejidad del proceso de evaluar, a que esto tiene su enfoque en el impacto, y que además posee diversas etapas dentro de un programa o proyecto, incluso cuando este ya ha sido ejecutado, como bien lo menciona Briones (1996) “la evaluación ex – post es el estudio que se realiza después de que el programa ha terminado, con la finalidad de establecer si se obtuvieron o no los resultados esperados y los factores que actuaron en una u otra dirección” (Citado en Valdés, 1999, p. 9).

De este modo, se evidencia que más que una real evaluación, existe un seguimiento y monitoreo de las acciones, generando un bajo grado de reflexión y análisis con relación a los resultados, pudiendo afectar en la calidad de la intervención entregada. En este sentido, es relevante mencionar que no existe utilización de una teoría crítica, puesto que no se logra analizar las prácticas interventivas que se han desarrollado para la resolución de esta problemática que aqueja a la población de NNA. En este sentido, es relevante conocer más allá, no tan solo las cifras que se consiguen en cuanto a casos intervenidos, sino, en la calidad de la intervención y cómo esta ha incidido en las vidas y entorno de los NNA. Es por esto, que es necesario evaluar periódicamente las intervenciones realizadas por estas instituciones de protección, y a su vez, a los

profesionales, para lograr así, conocer el impacto que tuvieron éstas en los NNA posteriormente al proceso interventivo. En razón de lo anterior, se considera importante que cada institución que intervenga cuente con fundamentos más allá de las estadísticas, y que estos procesos evaluativos se respalden, o sea se sistematicen, lo cual pueda ser puesto al acceso de las más entidades, que, de ser necesario, realicen intervenciones futuras con dichos NNA.

Por otro lado, parece preocupante la necesidad de generar mejores procesos de selección de los profesionales que se desempeñan en estos programas y mayor capacitación acorde a los requerimientos del cargo. Lo anterior se plantea en el estudio de **Hueche, Lagos, Ríos, Silva & Alarcón (2019)**, donde se destaca "la responsabilidad de instaurar especialización a profesionales que trabajan con NNA institucionalizados, proponen que se amplíe la acción profesional, más allá de suplir cuidados básicos". Esto se refiere a que, si bien existen profesionales capacitados para abordar ciertos problemas y necesidades, los educadores o cuidadores son aquellos con quienes los niños y niñas pasan la mayor parte del tiempo, principalmente en residencias, y por consiguiente, son estos con quienes generan mayor vínculo. De esta forma, es preciso identificar estos actores en las distintas instituciones, para así verificar que todos quienes rodean y trabajan con los NNA de estos programas tengan niveles óptimos con relación a herramientas, capacitación y conocimientos para abordar las múltiples situaciones que pudiesen enfrentar. Es oportuno mencionar como ejemplo, el caso de las y los Educadoras/es de Trato Directo (ETD), los cuales son funcionarios dentro de los sistemas residenciales del Servicio Nacional de Menores, institución perteneciente a Chile, en el cual están destinados principalmente al cuidado y el cubrimiento de las necesidades más básicas de los NNA, sin embargo, muchos de estos no presentan las competencias adecuadas ni la capacitación necesaria para hacer frente a situaciones o problemas que presenten los NNA, lo que produce en ocasiones que estos no respondan de manera oportuna y propicia, en pro del bienestar de estos.

Dentro de los diversos temas abordados en los resultados es imperativo promover la sensibilización e interiorización de aprendizajes referidos a la vulneración y al restablecimiento de derechos, en instituciones formativas iniciales de profesionales que conforman equipos interdisciplinarios, considerando el compromiso y responsabilidad que deben asumir en el trabajo con la infancia vulnerada. De igual forma se evidencia una alta demanda en la experiencia de los profesionales, además del requerimiento de nuevas herramientas y metodologías para crear estos espacios que tienen como foco a los NNA. Dentro de la investigación de **Guerrero, Aguirre, Besser, Morales, Salinas & Zamora (2017)**, se menciona este déficit con respecto a la especialización de los profesionales, expresando que existe dificultad en la construcción de los talleres. Asimismo, en la investigación de **Restrepo & García (2017)**, Los autores hacen énfasis

en que “todo el equipo interdisciplinario debería conocer las rutas de atención de restablecimientos de derechos” (p. 40).

Referente a las palabras de **Durán, Guáqueta & Torres (2011)**, “existen serias dificultades en la articulación del sistema de protección” (2011, p. 558). Lo cual manifiesta una grave problemática de comunicación y coordinación entre los diversos sectores que se encuentran involucrados en el proceso de intervención, interponiéndose en el trabajo intersectorial, lo que también se dificulta por las pocas acciones legales o jurídicas que posea cada país referente al área de infancia y adolescencia vulnerada. De este modo, es relevante mencionar la investigación de **Restrepo, & García (2017)**, donde, hacen referencia a esta comunicación entre los actores interventores, manifestando “que se presentan falencias, como la repetición de diligencias y la falta de un sistema integrado de información sobre los sujetos víctimas” (2017, p. 32). Lo cual se vuelve un impedimento hacia una comunicación fluida entre las redes que intervienen, y obstaculizan acciones a favor de los NNA que han sido vulnerados en sus derechos y la superación y restitución de dichas vivencias.

El que, la comunicación entre estos actores sea deficiente, puede desencadenar en una sobre-intervención, llegando a ser perjudicial para los NNA y sus familias, puesto que en ocasiones se somete a una doble vulneración, por no mantener sistematización de los hechos de vulneración, haciendo que estos expresen o informen nuevamente lo ocurrido, reviviendo aquellas vivencias. Además cuando se repiten acciones de intervención esto provoca que se destinen recursos y tiempo a acciones u necesidades, que ya fueron abordadas, no permitiendo priorizar las que no han sido trabajadas, desaprovechando y gastando recursos importantes, que a su vez, pudiesen invertirse en tecnología, que permita generar una coordinación apropiada, que facilite el proceso de intervención.

Parece relevante el exponer estos apartados, puesto la importancia que posee el trabajo en red o intersectorial, el cual, según Abad, se describe como “una alternativa de intervención que consigue dar una respuesta eficaz y multidimensional a una situación real al unir profesionales de distintas disciplinas y, en consecuencia, mejorar el bienestar personal y la calidad de vida del individuo” (2014, p. 3). Este trabajo en conjunto entre diversas instituciones o programas es fundamental cuando se realizan intervenciones multiproblemáticas, que, en efecto, deberán obtener apoyo de diferentes sectores y programas. Como lo aborda Cunill-Grau en su estudio acerca de la intersectorialidad, se expone que, “los programas de protección social emergentes en América Latina han puesto la cuestión de la intersectorialidad en primer plano. Así, al apelar a que varios sectores puedan converger, desde sus especialidades, para atender las causas de los complejos problemas sociales” (2014, p. 28).

Lo recién planteado evidencia la relevancia que tiene abordar esta temática dentro del contexto de la intervención, en donde es necesario que los equipos de trabajo realicen hincapié en analizar esta problemática, puesto que, si bien está contemplado como algo primordial, no se evidencia en la práctica, y no se han logrado evidenciar acciones reales en beneficio del trabajo intersectorial o en red. En base a esto, es propicio considerar la perspectiva del modelo sistémico, puesto que esta teoría pretende enlazar a los individuos, en este caso en particular a los NNA y sus familias con sistemas que puedan entregarles servicios, recursos y/u oportunidades, que les permitan afrontar las diversas problemáticas y necesidades latentes en sus vidas. De igual forma este modelo enfatiza en las interacciones y transacciones centrándose en el entorno y los cambios que se producen en este, además de percibir a los NNA como individuos que están conectados con múltiples sistemas los cuales inciden e influencia su realidad. Es necesario, a su vez, contemplar el enfoque de intersectorialidad, puesto que son diversas entidades que entregan servicios a NNA, ya sea en el ámbito de educación, salud, etc., por lo que el trabajo colaborativo entre estas beneficia el accionar individual de cada una, potenciando positivamente la entrega de intervenciones y por consiguiente, la vida de los NNA.

Dentro del estudio de **Hueche, Lagos, Ríos, Silva & Alarcón (2019)** remiten que, “se observa la complejidad de vinculación con los participantes en un lapso acotado e interrupciones durante el desarrollo de algunas entrevistas, lo cual dificultaba que los participantes se conectaran con sus emociones y vivencias más íntimas” (p.13). Con relación a lo expuesto, es necesario que se consideren todos los factores que influyen en el proceso interventivo, desde la recolección de datos hasta un eventual egreso, logrando superar estas limitaciones que se pudieron visualizar anteriormente, como, por ejemplo, ofrecer un espacio físico ameno y cómodo, además de contar con una cantidad de tiempo que permita a los participantes explayarse en cada relato, creando un ambiente de confianza entre ellos y los profesionales e investigadores.

En base a esto, es evidente notar que se generan consecuencias negativas directas en la intervención y sus destinatarios, en el tiempo que requiere la planeación de las actividades, asimismo, produce limitaciones del conocimiento de los profesionales y las posibles formas en que estos intervengan. Es por esto, que se necesitan estándares mínimos de conocimiento para asumir estos roles y también, es necesario que exista accesibilidad constante a vías de profundización y especialización de dichos profesionales que intervienen en esta área, lo cual reafirma el compromiso de trabajar en la protección y restitución de derechos de NNA vulnerados.

En esta misma línea, en cuanto a la participación, **Durán, Guáqueta, & Torres (2011)**, mencionan que “los NNA cuyos derechos han sido vulnerados, aparecen en el sistema como casos y estadísticas, donde siguen siendo objetos de protección, no sujetos activos

en el restablecimiento de derechos” (2011, p. 558). En cuanto a este mismo aspecto, **Guerrero, Aguirre, Besser, Morales, Salinas, & Zamora (2017)**, mencionan que, “restituir la voz de los niños y niñas no es fácil en una sociedad adultocéntrica. No se sabe cómo abordar el caso en que los niños y niñas quieran tomar decisiones” (p. 258).

Lo anterior evidencia que al no promover que NNA sean protagonistas y sujetos activos en los procesos de intervenciones, se traduce en la omisión del enfoque de derechos. De este modo, se puede observar que no es una situación aislada, si no que más bien se repite, en los diversos contextos de los países de los estudios revisados. En cuanto al ámbito del derecho de participación de niños y jóvenes, los países, principalmente latinoamericanos, están al debe con relación a esta participación, teniendo logros prácticamente nulos, asimismo, el interés superior del niño es interpretado desde una perspectiva adultocéntrica y, muchas veces, etnocéntrica, a merced de un modelo individualista (Vergara, 2009).

Esto demuestra que la participación de los niños se ha visto opacada debido a la invisibilización de su voz y opinión, lo cual puede generar una desconexión con los usuarios en la intervención social, donde ésta, no se ajuste a la necesidades o requerimientos, por lo que, es preciso considerar esto, ya que, como menciona Gaitan, “un cambio de mirada sobre la infancia puede conllevar una modificación en las prácticas profesionales” (2015, p.25). De este modo es imperante mencionar que no está claro si existe uso en la intervención de una perspectiva desde la teoría crítica, ya que, esta busca que los sujetos sean protagonistas de sus vidas y de los cambios sociales que influyen en su propia realidad.

En este sentido cabe hacer mención a la investigación de **Olivares, & Reyes (2016)**, que contempla dos diferentes visiones de los sujetos de intervención (NNA), una de ellas los percibe como un problema, y “un sujeto sin capacidad ni conocimientos para afrontar las condiciones de precariedad en las que vive, por lo que requiere de intervención estatal” (2016, p. 438). Y otra visión, en donde “concibe al individuo desde los recursos, con capacidades y que puede enfrentar y resolver sus propios problemas, convirtiéndose en un agente de cambio y transformación para su comunidad” (2016, p 438).

Por lo que es preciso que, realmente prevalezca esta última visión, que los percibe como sujetos que poseen capacidades y habilidades, cumpliendo con el propósito que busca el interés superior del niño. Esto se suma a que, en Chile, país de gran parte de los estudios, no existe aún una ley de protección integral de derechos de NNA, un punto fundamental y al cual hacen mención enfáticamente. De este modo se hace presente la teoría fenomenológica, la cual comprende al individuo como un ser que percibe hechos

y situaciones, en base a sus experiencias individuales de vida, que van a incidir en sus decisiones y acciones, en este caso es fundamental que se considere las experiencias y vivencias de cada NNA, que permitan configurar y desarrollar la intervención en base sus necesidades y deseos.

Además de contemplar la participación incluyendo el enfoque de género, ya sea en la intervención como en el proceso de investigación del área de infancia y adolescencia, ya que en varios estudios se delimita una población objeto de estudio específico, y a veces no se obtienen desde las perspectivas de ambos géneros, como por ejemplo, se puede señalar, que según, **Hueche, Lagos, Ríos, Silva & Alarcón (2019)**, la investigación realizada y sus resultados “fueron obtenidos desde la perspectiva masculina, pudiendo ser una posibilidad futura el indagar esta experiencia desde la visión femenina, considerando las posibles diferencias de género que pudiesen existir” (p.13).

En base a los estudios revisados se logró evidenciar un claro énfasis o preferencia por parte de algunos programas en optar por la intervención ligada a la reparación de una vulneración, en donde se hace importante destacar el estudio de los autores **Contreras, Rojas, & Contreras (2015)**, quienes afirman que existe una mayor disponibilidad de programas ligados a la acción de reparación o restitución de derechos vulnerados, que de prevención de vulneración de derechos en NNA. De acuerdo a lo anterior, si bien la reparación o restitución de derechos es necesaria y de suma relevancia para múltiples problemáticas que afectan a los NNA, no termina de responder a todas las necesidades y formas de intervención, puesto que se deja de lado la prevención de vulneraciones, la cual según el Servicio Nacional de Menores de Chile se basa principalmente en la detección precoz de vulneraciones de derechos, la concientización a la población de cómo y cuáles son las principales señales del maltrato o de una vulneración, e informando aquellas acciones y medidas que se deben tomar, cuando se esté en presencia de alguna señal de vulneración (2008). Es por esto, la importancia de la prevención, puesto que se puede hacer partícipe a instituciones, organizaciones, a la comunidad y cualquier persona que se relacione con los niños y niñas con el fin de proteger y hacer valer sus derechos.

De este modo se vuelve importante mencionar el concepto de la parentalidad positiva, puesto que al existir esta falencia en el ámbito de la prevención de los derechos, no se otorga la importancia a la concientización y educación de la población adulta-joven, que es proclive a la concepción y que pudiesen eventualmente no poseer conocimiento sobre la parentalidad positiva y en efecto ejercer negligencias al no ser totalmente conscientes de las competencias necesarias para la responsabilidad ante un NNA.

El estudio de **Muñoz (2015)**, destaca la necesidad de reconocimiento a las culturas con las cuales se trabaja e interviene, como lo señala una profesional; al trabajar con

población mapuche tenemos que saber cómo es su cultura, en qué creen o qué celebran, además, del reconocimiento del pueblo mapuche y su historia. En este sentido, se hace imprescindible que los profesionales tomen conciencia de la complejidad del trabajo a realizar, volviéndose imperante que incluyan de manera íntegra el enfoque intercultural, en donde se respete la diversidad y se fomenten acciones no discriminatorias que vayan enfocadas en la legitimidad de la integración y la diversidad cultural. Asimismo, es fundamental en este tipo de intervenciones consideren el enfoque de derechos, respetando y haciendo valer la dignidad de cada ser humano y de igual modo procurar estar al tanto y en constante estudio de las diversas culturas con las cuales se trabaje.

Sobre la base de lo expuesto, resultan varias interrogantes en el ámbito de la infancia vulnerada, una de ellas es la existencia de la evaluación en los programas de intervención, teniendo en consideración lo que conlleva el término de evaluar, sus metodologías, estrategias y modelos, que permiten obtener análisis de dichos resultados concretos, ya sea de una área o temática que se desea investigar. Otro vacío que queda en evidencia, conforme a lo expuesto en apartados anteriores de esta revisión y en las investigaciones, es la baja especialización de algunos profesionales o funcionarios que intervienen con la niñez vulnerada, es por esto que, queda una incertidumbre de si el proceso de selección es adecuado por parte de estas instituciones, requiriendo a que estos cumplan con niveles básicos de conocimientos, y además, si es que estas instituciones dan instancias o permiten el acceso a que estos una vez inmersos en el trabajo puedan seguir perfeccionándose por medio de capacitaciones, puesto que, el manejo de herramientas adecuadas y actualizadas por parte de profesionales, afecta directamente a la calidad de la intervención y por consecuencia a los NNA.

Asimismo, nace la inquietud de señalar, puesto que, el Estado es el garante de cubrir todas las necesidades y de promover el cumplimiento y ejercicio de sus derechos, no es coherente que existan cupos limitados en la atención a NNA vulnerados. Con relación a la baja participación de los NNA dentro del contexto interventivo, resulta una incoherencia entre sus acciones y sus modelos de intervención, puesto que, desde la fenomenología, el modelo humanista, modelo sistémico y el enfoque de derechos entre otros, los cuales son principalmente lo más utilizados dentro de los programas de intervención, ya que promueven al individuo sea cual sea, como actores y protagonistas de sus propios cambios y superaciones.

X. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

a) Conclusiones

Dentro del análisis desarrollado, se pudo concluir que, principalmente los estudios relacionados con niños, niñas y/o adolescentes vulnerados en sus derechos se encuentran ligados a determinadas temáticas, como dinámicas familiares, perspectivas desde los derechos, entre otras, que, si bien tienen relación con el proceso de intervención, estudian netamente aspectos metodológicos o específicos de éste, sin embargo, no se encuentran investigaciones o estudios que estén relacionados con la evaluación de los resultados o que posean como énfasis estudiar los resultados de las intervenciones.

Como se evidencia a lo largo de los resultados y la discusión, en las pocas ocasiones en que se menciona algún aspecto sobre los resultados de las intervenciones, no se realiza desde una perspectiva del impacto a corto y largo plazo, sino que perdura la perspectiva de resultados totales de intervenciones realizadas, y en caso de varios profesionales que participaron en las investigaciones se manifiesta la necesidad e interés por implementar la evaluación de impacto a acciones de intervención. En base a esto, es imperante mencionar que en la búsqueda de información realizada en la revisión sistemática, no destaca el término de evaluación, el cual se define, en palabras de Nirenberg, Brawerman y Ruiz (2000), como "una actividad programada de reflexión sobre la acción, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables sobre las actividades, resultados e impactos de esos proyectos o programas, y formular recomendaciones para tomar decisiones que permitan ajustar la acción presente y mejorar la acción futura" (Citado en Montoya, Vargas, Correa, González, & Urrego, 2007, p.23).

La cual incide en el proceso de intervención y en los efectos que esta misma tiene en sus destinatarios directos e indirectos, es por esto, que es imperativo investigar y analizar los resultados desde una perspectiva crítica, con el fin de conocer diversas metodologías y técnicas utilizadas, e ir modificando y mejorando estas acciones en base a evidencias empíricas y sistematizadas, para así lograr que, la intervención sea mucho más adecuada a las necesidades y a las problemáticas abordadas, ya que, el trabajo interventivo en ésta área no es una tarea iniciada recientemente, sino que se ha abordado desde hace ya bastantes años y no se ha planteado como base general y prioritaria la evaluación de impacto por sobre la evaluación de resultados o cifras totales de intervenciones, lo cual, no permite visualizar realmente el trabajo de intervención que realizan los profesionales con cada NNA en la diversidad de contextos existentes. Por lo que, es preciso que, se considere en los presupuestos de cada institución o programa, ya que, se ha reconocido

en esta revisión, que es por falta de recursos económicos y humanos que no se ha logrado llevar a cabo. Es imperante actuar y fomentar la evaluación, sobretudo en situaciones que involucren vidas de niños, niñas y/o adolescentes, que ya han sido víctimas de vulneraciones a sus derechos, y que, el Estado a cargo, debiera ser capaz de efectuar reformas o reestructuraciones presupuestarias en beneficio del interés superior de aquellos NNA, a fin de suplir las necesidades que se manifiesten.

Con respecto a los objetivos formulados en la presente investigación, se puede concluir que, si bien se lograron conocer ciertos aspectos de la intervención y algunos de sus resultados, no obstante, con relación al segundo objetivo, el cual tiene que ver con la efectividad de los procesos interventivos, no se logra encontrar evidencia de evaluación por parte de los programas o instituciones presentes en los estudios revisados e indagar con más profundidad acerca de estos resultados, existiendo una escasa información sistematizada de las intervenciones, lo que genera que no se pueda conocer a cabalidad acerca de la efectividad del proceso, puesto que esta se desprende de evaluaciones en el impacto, lo que conlleva la planeación, ejecución y desarrollo de una intervención o un plan.

Desde la perspectiva de la profesión, a razón de lo anterior, se hace imperativo mencionar lo que señala Barranco, C. (2004), que es que, los métodos en Trabajo Social presentan una estructura y procesos que se configuran en torno a las fases interrelacionadas que posibilitan conocer, diagnosticar, establecer un plan de acción, ejecutar dicho plan y evaluar los procesos y los resultados alcanzados. De esta manera, se logra profundizar en el conocimiento e intervenir con las personas, grupos o comunidades para producir cambios o transformar la realidad social (p 83). Es por esto que cualquier intervención, actividad o acción debe ser evaluada, teniendo en consideración los actores implicados en ella, tanto ejecutores, colaboradores y usuarios/as. El evaluar nos ayuda a mejorar las prácticas que se llevan a cabo, buscando de esta manera la innovación en las prácticas que se realizan en los diversos ámbitos en que se interviene.

A nivel general, la mayoría de los estudios revisados aporta bases fundamentales para fomentar la constante evaluación y actualización de lineamientos y acciones que guíen las intervenciones en las instituciones u organismos estatales en materia de derechos vulnerados en niñez y/o adolescencia, puesto que, se encuentra una escasa investigación empírica sobre el impacto, efecto y consecuencias que producen dichas intervenciones, generando así que, no se cuestionen y analicen metodologías, métodos, técnicas e instrumentos de trabajo que se han implementado a través de los años y los indicadores positivos o negativos que han conllevado cada una de estas. Lo mismo pasa con el trabajo intersectorial, puesto que, no es precisamente en forma positiva que se nombra este, sino que se señala que, no se encuentra desarrollado adecuadamente

dentro del contexto de la intervención con niños, niñas y/o adolescentes en las diversas modalidades que proponen los Estados y las instituciones encargadas del área de protección de la infancia.

b) Propuestas

En base a la revisión de los diversos estudios empíricos encontrados, y al análisis desarrollado, una las principales propuestas tienen que ver con la necesidad latente de realizar un mayor énfasis en la sistematización de la información que se obtiene a raíz de las acciones de intervención, para así contar con bases para realizar una evaluación, corroborar o cambiar lineamientos en pro del interés superior de los NNA, protegiendo y resguardando sus derechos. Lo cual también impactaría en el trabajo intersectorial entre las diversas entidades, programas, instituciones públicas, establecimientos educacionales y sectores relacionados con la salud que intervienen con la niñez, puesto que promoviendo la sistematización, conllevaría a que no se produzcan demoras u obstáculos en el trabajo de intervención, en donde cada entidad que requiera dichos datos, pueda obtenerlos, y evitar gestiones adicionales, que conllevan tiempo y recursos que se resta a la intervención directa con los NNA. Y así evitar a su vez la sobreintervención o repetición de procesos ya ejecutados, y lo más importante, se previene la revictimización de NNA, lo ya mencionado en varios de los estudios revisados, la cual se da principalmente por procedimientos no adecuados a la realidad.

En consiguiente, esto impactaría de forma positiva a la gestión y la utilización de recursos que requieren los programas e instituciones que intervienen con la infancia vulnerada, lo que permitiría la formulación y ejecución de acciones para cubrir una mayor población de NNA que así lo requieran y mejorar la calidad de estas acciones, ajustándose a las diferentes realidades de los niños, niñas y/o adolescentes y sus familias.

A raíz de esto también se vuelve imperante considerar estos aspectos o dimensiones en la evaluación, que se busca promover a realizar y así evidenciar con bases y fundamentos la importancia de la ejecución del trabajo interventivo de red, intersectorial y sistematizado. Es por esto que, se considera imprescindible, fomentar la ejecución de evaluaciones de impacto a las intervenciones realizadas, ya que, de esta forma, se podría generar mayor revisión investigativa respecto de la información referente a dichos procesos realizados con los resultados de la evaluación, para así, generar nuevos análisis, propuestas y metodologías, formuladas por medio del contraste de estos impactos. De esta forma, al realizar investigaciones enfocadas en los resultados e impactos de la intervención, se pueden fomentar cambios o adecuaciones al sistema que trabaja en la protección de la infancia, validando o desechando técnicas y/o

metodologías que entreguen resultados positivos en el impacto de la vida de cada NNA y su entorno, ya que lo fundamental en este trabajo es la restitución de los derechos y que estos no vuelvan a ser vulnerados.

Asimismo, otra propuesta es la de generar alianzas entre diversas entidades, que no se han visto del todo involucradas en esta problemática, ya sean universidades, programas y sectores de la población y comunidad, que puedan actuar en base a sus herramientas y recursos. Como, por ejemplo, conectar a universidades que impartan carreras del área social con diferentes programas o instituciones de protección, para que apoyen en el proceso de levantamiento de información con relación a la evaluación de impacto de sus acciones interventivas, y así facilitar a que se realicen estos procesos evaluativos. De igual forma, es imperante que se realice más investigación en esta área, de acuerdo a las acciones evaluativas realizadas en el pasado y contrastar estas con las que se implementen posteriormente a través del tiempo.

Asimismo, se debe fomentar la modificación y creación de nuevas políticas públicas y sociales, con sus respectivos presupuestos, que contemplen de forma universal la atención a NNA, y que logren cubrir todas las necesidades específicas de estos, y así lograr cumplir o restaurar realmente sus derechos. Para finalizar cabe recalcar la importancia de concretar estas acciones, para lograr modificar y mejorar los procesos interventivos ya realizados, o, diseñar otros, de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles en cada contexto particular en que se encuentren inmersos los NNA, para avances efectivos en la protección de los derechos y en la restitución de estos.

XI. REFERENCIAS

- Abad, A. (2014). *El trabajo en red y su proyección en educación*. Universidad de Cantabria, Facultad de Educación. Recuperado desde: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/5669/AndresAbadCristina.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Acevedo, J. (2012). *Condiciones socioeconómicas de las familias en contextos de Hogares Sustitutos. Una problemática latente*. PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e intervención social. volumen (17), P. 283-311. ISSN: 0122-1213. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574261387012>
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2015). *Manual de legislación Europea sobre los Derechos del Niño*. ISBN: 978-92-9239-929-0. Doi: 10.2811/18376. Recuperado desde: https://www.echr.coe.int/Documents/Handbook_rights_child_SPA.pdf.PDF
- Altamirano, J., Araya, C., Arias, F., Ruiz, L., & Orellana, Z. (2012). *Identidad transexual: Un proceso de género en tránsito*. Pequén, volumen 1 (2), P. 108-124. Recuperado desde: <http://revistas.ubiobio.cl/index.php/RP/article/download/1836/1780>
- Alarcón, L. Araújo, A., Godoy, A., & Vera, M. (2010). *Maltrato infantil y sus consecuencias a largo plazo*. MedUNAB, volumen 13(2), P. 103-115. Recuperado desde: <https://revistas.unab.edu.co/index.php/medunab/article/view/1155/1143>
- Arriaga, E. (2003). *La Teoría de Niklas Luhmann*. Centro de Innovación Desarrollo e Investigación Educativa (CIDIE), Universidad Autónoma del Estado de México. ISSN 1405-1435. Recuperado desde: https://www.infoamerica.org/documentos_pdf/luhmann_01.pdf
- Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas (ACHN) & Servicio Nacional de Menores (SENAME). (2007). *Estudio "Género, infancia y maltrato"*. Recuperado desde: https://www.sename.cl/wsename/otros/doc_sename/Sinstitesis_Estudio_Genero_Infancia_Maltrato.pdf
- Barranco, C. (2004). *La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada*. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, N. 12. P. 79-102. Recuperado desde: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf
- Fuentes, M. (1997). *La Intervención Psicosocial: Su implementación a través de programas de entrenamiento en el ámbito grupal*. Revista Cubana De Psicología, volumen 14(2). Recuperado desde: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rcp/v14n2/05.pdf>
- Ballesté, I., & Moudelle, C. (2019). *Los derechos humanos de la infancia y la adolescencia en Paraguay: hacia un Defensor Adjunto para la Niñez que vele por su interés superior*.

- Revista de Derecho Privado. volumen (37), P. 89-116. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4175/417560694004/417560694004.pdf>
- Bonilla, J., González, A., & Bonilla, G. (2017). *Características Neuroendocrinas del trauma temprano y su relación con el bullying*. Revista Ecuatoriana de Neurología, volumen 26(3), P. 258-265. Recuperado desde: http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-25812017000200258&lng=es&tlng=es.
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia*. Editorial Gedisa.
- Castillo, P. (2015). *Desigualdad e infancia: lectura crítica de la Historia de la Infancia en Chile y en América Latina*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. volumen 13 (1), P. 97-109. Recuperado desde: <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rllcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/1638/535>
- Capano, Á., & Ubach, A. (2013). *Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres*. Ciencias Psicológicas, volumen VII (1), P. 83-95. Recuperado de: <http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v7n1/v7n1a08.pdf>
- Cifuentes, C., Contreras, C., Torres, M., & Gonzales, S. (2020). *Maltrato Infantil: Conocimiento y Actitud del Cirujano Dentista*. Marco Legal y Revisión de la Literatura. *International journal of odontostomatology*. volumen 14(2). P. 160-166. Recuperado desde: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijodontos/v14n2/0718-381X-ijodontos-14-02-160.pdf>
- Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Recuperado desde: http://www.consejotrabajosocialcy.org/codigo_deontologico_2012.pdf
- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). (2017). *Definición y rango etario para la primera infancia en el Salvador*. Recuperado desde: <https://www.unicef.org/elsalvador/media/1446/file/Definición%20y%20rango%20etareo%20para%20primera%20infancia%20en%20El%20Salvador.pdf>
- Contreras, J., Rojas, V., & Contreras, L. (2015). *Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena*. *Psicoperspectivas*, volumen 15(1), P. 89-102. Recuperado desde: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psicop/v14n1/art09.pdf>
- Contreras, L., Paulsen, C., & Gómez, E. (2018). *Graves vulneraciones de derechos en la infancia y adolescencia: variables de funcionamiento familiar*. *Universitas Psychologica*, volumen 17(3), P. 96-108. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242015000100009&lang=es

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. (2009). *Maltrato Infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Desafío, boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del milenio*. ISSN 1816-7527. Recuperado desde: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35986/1/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF_es.pdf
- Corporación Municipal de Desarrollo social de la Comuna de Pudahuel de Chile. (2014). *Protocolo de actuación para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Dirección de Educación, Programa de Apoyo Escolar. Santiago, Chile. Recuperado desde: <http://www.codep.cl/documents/10179/10835/PROTOCOLO+DE+PROTECCION+A+LA+INFANCIA+CODEP.pdf/d9545fbc-3177-4210-83d5-ad0181ec7b37>
- Cunill, N. (2005). *La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social*. Recuperado desde: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792014000100001
- Cunill, N. (2014). *La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. Gestión y política pública*, volumen 23(1), P. 5-46. Recuperado desde: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792014000100001&lng=es&tlng=es.
- Durán, E., Guáqueta, C., & Torres, A. (2011). *Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. volumen 9(2), P. 549-559. ISSN: 1692-715X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77321592005>
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2020). *Guía para el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Ginebra, Suiza. Recuperado desde: <https://www.ifrc.org/Global/Publications/monitoring/1220500-Monitoring-and-Evaluation-guide-SP.pdf>
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2019). *Acción Humanitaria para la Infancia 2020*. Recuperado desde: <https://www.unicef.org/media/62651/file/Accion-humanitaria-para-la-infancia-2020.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2006). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Recuperado desde: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2019). *Niños y niñas en América Latina y el Caribe Panorama 2019*. Recuperado desde: https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-08/20190626_CUADRIPTICO-LAC-ESPANOL2_LR.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (s/f). *Sobre UNICEF: Nuestra historia*.
Recuerdo desde: https://www.unicef.org/spanish/about/who/index_history.html

Fundación Ciudad del Niño. (2018). *Memoria Anual 2018*. Recuperado desde:
<https://www.ciudadelnino.cl/wp-content/uploads/2019/06/Memoria-2018-Fundación-Ciudad-del-Niño.pdf>

Freites, L. (2008). *La convención internacional sobre los derechos del niño: Apuntes básicos*.
Educere, volumen 12(42), P. 431-437. Recuperado desde:
<https://www.redalyc.org/pdf/356/35614569002.pdf>

Gaitán, L. (2015). *Protagonismo en la infancia, o la participación de los niños en los procesos de intervención social*. *Servicios Sociales y Política Social*, 107, 25-39. Recuperado desde:
<https://www.serviciosocialesypoliticassociales.com/protagonismo-en-la-infancia-o-la-participacion-de-los-ninos-en-los-procesos-de-intervencion-social>

Gómez, E., & Haz, A. (2008). *Intervención familiar preventiva en programas colaboradores del SENAME: La perspectiva del profesional*. *Psykhe (Santiago)*, volumen 17(2), P. 53-65.
Recuperado desde: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v17n2/art05.pdf>

Gómez, E., Muñoz, M., & Santelices, M. (2008). *Efectividad de las Intervenciones en Apego con Infancia Vulnerada y en Riesgo Social: Un Desafío Prioritario para Chile*. Sociedad Chilena de Psicología Clínica Santiago, Chile. volumen 26(2), P. 241-251. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/pdf/785/78511540010>

Guerrero, P., Aguirre, C., Besser, C., Morales, M., Salinas, J., & Zamora, M. (2017). *Talleres socioeducativos en infancia desde un enfoque situado*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. volumen 15(1), P. 249-265. ISSN: 1692-715X.
Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/773/77349627016.pdf>

Hueche, C., Lagos, G., Ríos, N., Silva, E., Alarcón, M. (2019). *Vínculos afectivos en adolescentes institucionalizados, Chile*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. volumen 17(2). P. 1-19. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/773/77361136018/77361136018.pdf>

Jiménez, C., & González, I. (2016). *Integración del enfoque de derechos en la intervención que realiza el psicólogo que trabaja en programas de salud mental con infancia vulnerada en Chile*. Tesis Doctoral, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Recuperado desde:
<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/3918/TPSICO%20673.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La Moncloa Gobierno de España. (s/f). *Sanidad y Política social*.
<https://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh18-19/sanidad/Paginas/index.aspx>

- Malik, B., & Ballesteros, B. (2015). *La construcción del conocimiento desde el enfoque intercultural. Diálogo andino*, volumen (47), P. 15-25. Recuperado desde: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812015000200003>
- Marcuse, H. (s/f). *Biografías y vidas*. Recuperado desde: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/marcuse.htm>
- Martínez, M., & García, J. (2018). *Procesos migratorios e intervención psicosocial*. Papeles del Psicólogo, volumen 39 (2), P. 96-103. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos España. ISSN: 1886-1415. Recuperado desde: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/778/77855949003/77855949003.pdf>
- Mejía, C. (1998). *Valor Agregado, Eficiencia y Productividad*. Documentos Planning, Consultores Gerenciales. Recuperado Desde: [Http://Www.Planning.Com.Co/Bd/Valor agregado/Octubre1998.Pdf](Http://Www.Planning.Com.Co/Bd/Valor_agregado/Octubre1998.Pdf)
- Ministerio de Desarrollo social de Argentina. (s/f). *Niñez y Adolescencia Acompañamos a niños, niñas y adolescentes para que crezcan sanos y tengan un futuro mejor*. Recuperado desde: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezyadolescencia>
- Ministerio de Salud & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *Guía Clínica, Atención de Niños, Niñas y adolescentes Menores de 15 años Víctimas de Abuso Sexual*. ISBN: 978-92-806-4595-8. Recuperado desde: https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/02/9.-MINSAL_ABUSO-SEXUAL-2011.pdf
- Montoya, G., Vargas, P., Correa, E., González, C., Urrego, A. (2007). *Un modelo para la evaluación de la intervención social desde la dimensión de las expresiones motrices*. Instituto Universidad de Antioquia, Medellín. Recuperado desde: http://www.edumargen.org/docs/curso39-1/apunte06_03.pdf
- Muñoz, G. (2015). *Intervención social en contexto mapuche y descolonización del conocimiento. Tabula Rasa*. volumen (23). P. 267-287. ISSN: 1794-2489. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39643561013.pdf>
- Nirenberg, O. (2013). *Formulación y evaluación de intervenciones sociales*. Buenos Aires: Noveduc.
- Núñez, M. (2012). *Una aproximación desde la sociología fenomenológica de Alfred Schütz a las transformaciones de la experiencia de la alteridad en las sociedades contemporáneas*. P. 49-67. Recuperado desde: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v27n75/v27n75a2.pdf>.

- Observatorio Niñez y Adolescencia de Chile. (2013). *Primer Informe del Observatorio de la Niñez y Adolescencia sobre Violencia*. Disponible en: <https://issuu.com/observatorioninezchile/docs/informe-violencia>
- Olivares, B., & Reyes, M. (2016). *Evaluación de un programa social en infancia desde los principios de la Psicología Comunitaria*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. volumen 14(1), P. 431-444. ISSN: 1692-715X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/773/77344439029.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (2010). *Primera Infancia: Una mirada desde la Neuroeducación*. Neurociencia. educación y desarrollo humano (CEREBRUM), Lima, Perú. Recuperado desde: <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/RH/primera-infancia-esp.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s/f). *Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente, Desarrollo de la adolescencia*. Recuperado desde: <https://www.who.int/maternal-child-adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=La%20OMS%20define%20la%20adolescencia,10%20y%20los%2019%20años.&text=Esta%20fase%20de%20crecimiento%20y%20desarrollo%20viene%20condicionada%20por%20diversos%20procesos%20biológicos>.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2020). *Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes - DPNNA*. Recuperado desde: <http://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/dgna/dpnna-dgna.php>
- Portal oficial del Estado Argentino. (2020). *Niñez y Adolescencia. Acompañamos a niños, niñas y adolescentes para que crezcan sanos y tengan un futuro mejor*. Recuperado desde: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezadolescencia>
- Poza, S. (2017). *Ex niños SENAME vulnerados en derechos, una aproximación hacia las experiencias resilientes (Santiago 1979-2017)*. Universidad de Chile, Facultad filosofía y humanidades. Recuperado desde: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146502/Ex-ninos-SENAME-vulnerados-en-derechos.pdf?sequence=1>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe: Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso*. Recuperado desde: https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/IDH/UNDP_RBLAC_IDH2016Final.pdf
- Restrepo, Y., & García, J. (2017). *Rol del agente educativo en activación de rutas de atención de violencias sexuales en la infancia*. *Ciencia y Sociedad*. volumen 42(3), P. 29-49. ISSN: 0378-7680. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/870/87053126003.pdf>

- Rizo, M. (2011). *Apuntes sobre la idea de cultura en Alfred Schütz y Pierre Bourdieu, un diálogo posible*. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado desde: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/estusoc/tematica1.pdf>
- Robertis, C. (2003). *Fundamentos del trabajo social: Ética y metodología*. Universitat de València.
- Sánchez, J., Cantor, J., Castro, X., & Bolaños, Y. (2019). *Concepciones de niño y modos de relación de cuidadores y profesionales con niños institucionalizados, Colombia. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. volumen 17(2). DOI: 10.11600/1692715x.17209. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/773/77361136010/77361136010.pdf>
- Schmitt, R., & Dos Santos, B. (2013). *Modelo ecológico del abandono estudiantil en la educación superior: una propuesta metodológica orientada a la construcción de una tesis*. Pontificia Universidad de Católica do Rio Grande do Sul Brasil. In *Congresos CLABES*. Recuperado desde: <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/890/917>
- Servicio Nacional de Menores de Chile. (s/f). *CARTA DE COMPROMISO, SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)*. Recuperado desde: https://www.sename.cl/wsename/otros/carta_compromiso.pdf
- Servicio Nacional de Menores (SENAME). (2008). *Cuadernillo de trabajo: ¿Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio?*. Co- edición: Sename y Fundación Leon Bloy. Santiago de Chile. Recuperado desde: https://www.sename.cl/wsename/otros/ratemprana/cuadernillo_de_trabajo.pdf
- Sistema de información de tendencias educativas en América latina (SITEAL). (2009). *Primera infancia en América Latina: La situación actual y las respuestas desde el estado. Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina*. Recuperado desde: http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_publicacion/informe_2009_-_capitulo_3.pdf
- Socias, M., Fernández, J., Pascual, B., & Vaqué, C. (2014). *La perspectiva de los profesionales en la evaluación de un programa de intervención socioeducativa en familias. Pedagogía social: revista interuniversitaria*. volumen (24). P. 7-20. Recuperado desde: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4727995>
- Tuñón, I. (2009). *Derechos vulnerados en la infancia: abandono, maltrato y pobreza*. EDUCA. Recuperado desde: <https://www.aacademica.org/ianina.tunon/46.pdf>
- Urteaga, E. (2009). *La Teoría de sistemas de Niklas Luhmann. Revista Internacional de Filosofía*, volumen XV. P. 301-217. ISSN: 1136-4076. Universidad del País Vasco, Departamento de Sociología 1. Recuperado desde: <http://www.revistas.uma.es/index.php/contrastes/article/view/1341/1292>

- Valdés, M. (1999). *La evaluación de proyectos sociales: Definiciones y tipologías*. Documento de reflexiones del autor. Recuperado desde: http://www.mapunet.org/documentos/mapuches/evaluación_proyectos_sociales.pdf.
- Valverde, F. (2008). *Intervención social con la niñez: operacionalizando el enfoque de derechos*. *Revista MAD*, volumen (3). P. 95-119. <https://analescfm.uchile.cl/index.php/RMAD/article/download/31055/32782>
- Vergara, A. (2009). *La intervención social como conflicto. El caso de la infancia y juventud en Chile*. Publicación trimestral Servicio Nacional de Menores. *Revista Praxis*, Año 9, N°11, 2007, P. 127-131, Santiago. Recuperado desde: https://www.sename.cl/wsename/otros/observador3/obs3_19-36.pdf
- Villegas, E., & Bellido, A. (1992). *La teoría sistémica en el trabajo social: criterios de aplicación y observaciones críticas. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, N. 1 (octubre 1992);* P. 185-193. Recuperado desde: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5910/1/ALT_01_15.pdf
- Vizcarra, M., Cortés, J., Bustos, L., Alarcón, M., & Muñoz, S. (2001). *Maltrato infantil en la ciudad de Temuco: Estudio de prevalencia y factores asociados*. *Revista médica de Chile*, volumen 129(12), 1425-1432. Recuperado desde: <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872001001200008>